

“2014, Año de las Letras Argentinas”



---

INFORME FINAL DE  
AUDITORIA  
Con Informe Ejecutivo

---

Proyecto N° 6.12.02

**INFORME SOBRE GRADO DE  
CUMPLIMIENTO DE  
OBJETIVOS Y METAS 2011 Y  
REPORTE DE LA EJECUCION  
FISICA FINANCIERA**  
**Auditoría de Gestión**

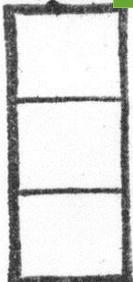
---

**Período 2011**

---

**Buenos Aires, Mayo 2014**

AGCBA



# AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640    Piso 5º    Capital Federal

## Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

## Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Ing. Facundo Del Gaiso

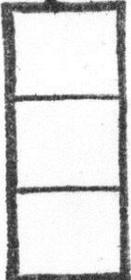
Lic. Eduardo Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

AGCBA



**CÓDIGO DE PROYECTO:** 6.12.02

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2011 y reporte de la ejecución físico financiera

**PERÍODO BAJO EXAMEN:** Año 2011

**EQUIPO DESIGNADO:**

**Directores de Proyecto:** Dr. Fabián Ferrario (Contador Público)  
Dra. Lucía G. Gabelli (Contadora Pública)

**Supervisora:** Dra. Beatriz Vittori (Contadora Pública)

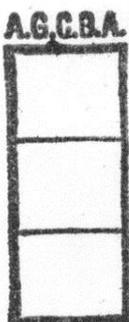
**OBJETIVO:** emitir opinión acerca del “Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas” y “Reporte de la ejecución físico financiera” que integran la Cuenta de Inversión 2011.

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	20.255.049.298	62,15%	19.431.348.245	63,09%
Programas sin metas físicas	12.335.205.421	37,85%	11.366.426.362	36,91%
<b>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</b>	<b>32.590.254.719</b>	<b>100,00%</b>	<b>30.797.774.607</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2011 (Tomos VII a X)

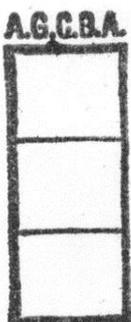
Aprobado por unanimidad en Sesión de Colegio de Auditores de fecha 14 de mayo de 2014.

RESOLUCIÓN AGC N° 210/14

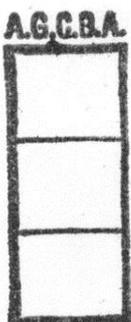


**INFORME EJECUTIVO**

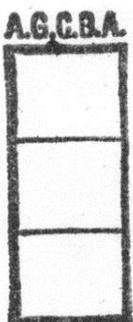
Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, mayo de 2014																								
Código de Proyecto	6.12.02																								
Denominación del Proyecto	Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2011 y reporte de la ejecución físico financiera																								
Período examinado	Año 2011																								
Objeto de la auditoría	Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2011 y reporte de la ejecución físico financiera, cuyos datos correspondientes al ejercicio son:																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CONCEPTOS</th> <th colspan="2">CRÉDITO VIGENTE</th> <th colspan="2">DEVENGADO</th> </tr> <tr> <th>en pesos</th> <th>%</th> <th>en pesos</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programas con metas físicas</td> <td>20.255.049.298</td> <td>62,15%</td> <td>19.431.348.245</td> <td>63,09%</td> </tr> <tr> <td>Programas sin metas físicas</td> <td>12.335.205.421</td> <td>37,85%</td> <td>11.366.426.362</td> <td>36,91%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</b></td> <td><b>32.590.254.719</b></td> <td><b>100,00%</b></td> <td><b>30.797.774.607</b></td> <td><b>100,00%</b></td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO		en pesos	%	en pesos	%	Programas con metas físicas	20.255.049.298	62,15%	19.431.348.245	63,09%	Programas sin metas físicas	12.335.205.421	37,85%	11.366.426.362	36,91%	<b>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</b>	<b>32.590.254.719</b>	<b>100,00%</b>	<b>30.797.774.607</b>	<b>100,00%</b>
	CONCEPTOS		CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO																				
		en pesos	%	en pesos	%																				
	Programas con metas físicas	20.255.049.298	62,15%	19.431.348.245	63,09%																				
Programas sin metas físicas	12.335.205.421	37,85%	11.366.426.362	36,91%																					
<b>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</b>	<b>32.590.254.719</b>	<b>100,00%</b>	<b>30.797.774.607</b>	<b>100,00%</b>																					
Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2011 (Tomos VII a X)																									
Unidad Ejecutora	Ministerio de Hacienda																								
Objetivo de la auditoría	Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas” y “Reporte de la ejecución físico financiera” que integran la Cuenta de Inversión 2011.																								
Alcance	<p>Comprende:</p> <p>a) la verificación de la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas;</p> <p>b) el análisis de la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y el resto de la Cuenta de Inversión;</p> <p>c) evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de las metas físicas.</p> <p>A efectos de determinar el porcentaje de cumplimiento respecto de la carga trimestral y anual en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) que deben realizar los responsables de Programas y Proyectos sobre el tema, se evaluaron los informes específicos relativos al objeto del presente trabajo y/o Notas enviadas a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires-SGCBA, en cumplimiento de la Circular N° 3-SGCBA-10, presentados/as por las Unidades de Auditoría Interna de todas las Jurisdicciones (11 Ministerios y 2 Secretarías dependientes del Poder Ejecutivo que poseen Organismo de control) y 7 Organismos descentralizados y Agencias fuera de nivel seleccionados/as por muestreo.</p>																								



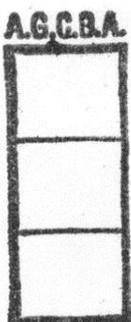
Período de desarrollo de las tareas de auditoría	Entre el 26-12-12 y el 31-05-13.
Limitaciones al alcance	<p>1.- No son coincidentes en su totalidad los datos sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados: base de datos proporcionada por la OGEPU (ante imposibilidad de esta Auditoría de obtener un listado del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera-SIGAF con los datos de las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas) e información obrante en la Cuenta de Inversión 2011 (“Resumen de ejecución por Programa” e Informes Ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” que acompañan a los anteriores).</p> <p>Esta situación dificulta la realización de un análisis confiable debido a la falta de certeza de los datos. A los efectos de obtener conclusiones, se han considerado como válidos los datos procedentes del “Resumen de ejecución por Programa”.</p>
Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b><u>De control interno</u></b></li> <li>✓ No es posible obtener un listado del SIGAF que contenga las metas físicas programadas y realizadas en un formato Excel y compatible con los datos expuestos en la Cuenta de Inversión. Del control efectuado sobre la información proporcionada por la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU) se detectaron diferencias en las unidades físicas respecto del “Resumen de Ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión (3 casos en la programación y 13 en las metas realizadas, porcentajes de incidencia: 1,61% y 6,99 respectivamente).</li> <li>➤ <b><u>Con relación a la formulación presupuestaria</u></b></li> <li>✓ No se encuentran cuantificadas las metas físicas “de sanción” en 7 Programas que representan el 3,76% del universo (con metas físicas).</li> <li>✓ No se realiza una apertura de productos y unidades de medida por “actividad”, cuando los Programas se refieren a un servicio público amplio, es decir, que contienen objetivos heterogéneos. Por ende, las metas físicas no son representativas en la totalidad de los casos (3 Programas, 1,61%).</li> <li>➤ <b><u>Con referencia a la Cuenta de Inversión</u></b></li> <li>✓ No se aplicó un criterio homogéneo para la exposición de los datos de sanción financieros y físicos en el 87,10% de los Programas (cantidad: 162) ya que: en el primer caso, se indicaron los montos de los créditos del ejercicio 2010, debidamente ajustados, que fueran prorrogados para el año 2011. Para las metas físicas, en cambio, se presentaron los datos programados para el ejercicio 2011. Por ello, se concentraron bajo el concepto de “Crédito Vigente” modificaciones presupuestarias del ejercicio analizado y las diferencias entre Créditos prorrogados por Decreto Nº 17-GCABA-11 y aprobados en</li> </ul>



	<p>forma definitiva mediante la Ley N° 3.753 (no constan en la Cuenta de Inversión 2011 estas cifras en forma independiente).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No se utiliza una pauta unificada para:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <i>la clasificación de los Programas en un sentido formal</i>, ya que: no se definen metas físicas en 8 de ellos señalados como “Finales” (2,19%); se denominan “Programas” a las “Actividades” tanto “Centrales” como “Comunes” cuando en realidad constituyen “categorías programáticas” (cantidad: 16 y 39, incidencia: 8,89% y 21,67% respectivamente). Esta situación tiene su origen en una limitación del SIGAF que no permite otras opciones;</li> <li>b) <i>la cuantificación de las metas físicas</i>: se define la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación, pero se indica que el resultado alcanzado en términos físicos fue nulo (3 Programas, 1,61%) o simplemente no se señala la producción final (2 Programas, 1,08%).</li> </ul> </li> <li>✓ No se han especificado metas físicas en 18 Programas (10,00% del universo) cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 1.287.875.377. Entre ellos se observan algunos que corresponden a áreas sensibles y de alto impacto social (los vinculados a Infraestructura y equipamiento para Desarrollo Urbano, Salud, Educación, Cultura, Flota automotor, entre otros).</li> <li>✓ No se han presentado Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” en 31 casos (16,67% del total con metas físicas) cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 1.907.606.402.</li> <li>✓ La Cuenta de Inversión 2011 no presenta un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente (Ley N° 70, artículos 72° y 118°, inc. f) y Decreto N° 1.000 (art. 37°) ya que no se informa en la totalidad de los casos: las causas que originan los desvíos entre las metas físicas programadas y realizadas; las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y sus resultados (6 Programas, incidencia: 3,23%).</li> <li>✓ Se observan inconsistencias entre los datos que provienen del Informe Ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” y el “Resumen de ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión (80 casos, representatividad: 43,01%), que se presenta bajo diferentes formas: desestimación de la existencia de desvíos en las exposiciones escritas, mención a distintos productos finales según el reporte, falta de adecuación de las metas ante errores en la programación o definición y diferencias en las metas realizadas (en valores absolutos).</li> <li>✓ No se recalculan las unidades físicas programadas originalmente cuando se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de</li> </ul>
--	---



	<p>sanción. Esta situación se verifica en el 90,32% de los Programas afectados (cantidad: 168). Cabe señalar que los ajustes presupuestarios para dichos Programas ascendieron, durante el ejercicio, a \$ 3.270.148.447, neto entre modificaciones con signo positivo (\$ 3.469.234.800) y negativo (\$ 199.086.353).</p> <p>➤ <b><u>Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF</u></b></p> <p>✓ Para los casos en los que se ha obtenido información adicional (10% de los Ministerios y 100% de los Organismos descentralizados consultados), se observa que las Unidades ejecutoras de Programas no se ajustan, en su totalidad o en todos los períodos, a la obligación de cumplir en tiempo y forma con la carga de las metas físicas en el SIGAF (18,18% y 22,72% en el segundo y cuarto trimestre en el Ministerio de Desarrollo social y 42,86% de los Organismos descentralizados indicaron incumplimientos).</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>✓ La Cuenta de Inversión 2011 no expone razonablemente la ejecución física del presupuesto ni brinda información suficiente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ no son compatibles los datos físicos y financieros publicados por cuanto, en la etapa de sanción, se indican montos del Presupuesto 2010 que fuera prorrogado, con producción programada para el ejercicio 2011;</li> <li>▪ no resultan comparables los diferentes reportes que sobre un mismo tema conforman la rendición de cuentas del año auditado, lo que afecta su confiabilidad;</li> <li>▪ faltan definiciones de las metas en Programas cuantificables y de relevancia;</li> <li>▪ no se presenta, en todos los casos, un análisis que explique razonablemente el origen de los desvíos entre programación y ejecución, ni las medidas correctivas adoptadas;</li> <li>▪ la totalidad de los Programas con metas físicas presentan una o varias de las debilidades señaladas anteriormente y, con relación a los que no las poseen, el 45% se encuentran observados.</li> </ul> <p>✓ Respecto del cumplimiento de la carga trimestral de datos en el SIGAF, en tiempo y forma, por parte de las Unidades Ejecutoras, es dable destacar que, en las áreas en las que se ha obtenido información adicional (1 Ministerio y 3 Organismos descentralizados), el nivel de observancia no es total.</p> <p>✓ Es importante señalar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ la cuantificación de la producción es esencial para conocer los medios o recursos físicos y monetarios que se requieren y, a la vez, es la base para la determinación de costos, siempre que exista vinculación temporal entre ambos tipos de datos, elemento que no se cumple en el ejercicio auditado;</li> <li>▪ la medición en términos físicos permite determinar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión y sus instituciones y, en consecuencia, estimar en qué medida se han logrado los objetivos y metas fijadas en la definición de las políticas públicas;</li> <li>▪ estas debilidades son recurrentes respecto de ejercicios anteriores.</li> </ul>



**Informe Final de Auditoría  
Proyecto N° 6.12.02  
Informe sobre Grado de Cumplimiento de Objetivos y Metas 2011 y  
Reporte de la Ejecución Física Financiera**

**DESTINATARIO**

Señora  
Presidente de la  
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Lic. María Eugenia Vidal  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Ley N° 70 (arts. 131°, 132° y 136°) y por la Resolución N° 293-AGCBA-11, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU), dependiente del Ministerio de Hacienda (MHGC) con el objeto que se detalla a continuación.

**I.- Objeto**

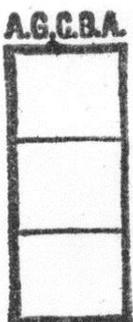
“Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas” y “Reporte de la ejecución físico financiera”, cuyos datos correspondientes al ejercicio 2011, se presentan en el siguiente cuadro<sup>1</sup>:

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	20.255.049.298	62,15%	19.431.348.245	63,09%
Programas sin metas físicas	12.335.205.421	37,85%	11.366.426.362	36,91%
<b>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</b>	<b>32.590.254.719</b>	<b>100,00%</b>	<b>30.797.774.607</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2011 (Tomos VII a X)

**II.- Objetivo**

Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas” y “Reporte de la ejecución físico financiera” que integran la Cuenta de Inversión 2011.



<sup>1</sup> Cabe aclarar que en el presente Informe se exponen cifras sin decimales, tal como se exhiben en la Cuenta de Inversión.

### III.- Alcance

Comprende:

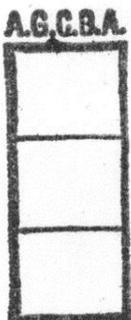
- a) la verificación de la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas;
- b) el análisis de la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y el resto de la Cuenta de Inversión;
- c) evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de las metas físicas.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A. respectivamente, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- a) recopilación y análisis de la normativa aplicable (**Anexo I**);
- b) análisis de las bases de datos proporcionadas por la OGEPU;
- c) examen de la Cuenta de Inversión 2011 en los siguientes aspectos:
  - “Crédito sancionado”, con relación a la distribución administrativa de créditos<sup>2</sup>;
  - “metas físicas sancionadas”, y su comparación con las expuestas en el ejercicio anterior;
  - “Resumen de ejecución por Programa” de todas las Jurisdicciones<sup>3</sup>;
  - Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” de los Organismos<sup>4</sup>;
  - “Reporte de ejecución físico financiera”<sup>5</sup>;
- d) evaluación de documentación respaldatoria.

El estudio estuvo orientado a examinar el cumplimiento de la Ley N° 70, sobre los aspectos que se detallan a continuación:

- a) análisis de la normativa vigente;
- b) la información de gestión que deben proporcionar las distintas Jurisdicciones;
- c) el seguimiento que debe realizar la OGEPU sobre las conclusiones presentadas de acuerdo al ítem a);



<sup>2</sup> Decreto N° 178-GCABA-11 del 13-04-11.

<sup>3</sup> Tomos VII a X inclusive.

<sup>4</sup> Tomos VII a X inclusive.

<sup>5</sup> Tomo XII (páginas 112 a 115).

- d) las relaciones entre los valores físicos y financieros de los Programas incluidos en la Cuenta de Inversión 2011.

A efectos de determinar el porcentaje de cumplimiento respecto de la carga trimestral y anual en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) que deben realizar los responsables de Programas y Proyectos sobre el tema, se efectuó el siguiente relevamiento:

- a) *con referencia a los Organismos consultados*: se solicitó información a las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de:
- la totalidad de los Ministerios de la Administración Central (cantidad: 11);
  - las 2 (dos) Secretarías que dependen del Poder Ejecutivo y poseen Organismo de control<sup>6</sup>;
  - una muestra de 7 (siete) Organismos descentralizados y Agencias fuera de nivel de diferentes Jurisdicciones<sup>7</sup> seleccionadas según los criterios detallados a continuación<sup>8</sup>:
    - 1.- se excluyeron los Programas que no poseían metas físicas definidas y/o entes que tenían a cargo su ejecución<sup>9</sup>, teniendo en cuenta que dicho tema constituye el eje principal del presente Informe;
    - 2.- se consideraron aquéllos cuya representatividad respecto del total devengado con metas físicas (\$ 1.148.103.400) era superior al 2% (\$ 1.075.686.374, incidencia: 93,69%).
- b) *con relación al análisis de documentación*: fueron evaluados:
- informes emitidos con relación al objeto del presente trabajo;
  - notas enviadas a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires (SGCBA) con motivo del cumplimiento de la Circular N° 3-SGCBA-10.

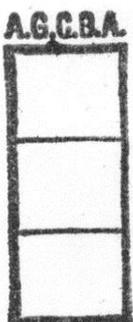
<sup>6</sup> Secretaría legal y técnica y Secretaría de Gestión comunal y atención ciudadana. Las 3 (tres) Secretarías restantes (Secretaría legal; de comunicación social; de medios) no poseen UAI (según organigrama obrante en la página web del Gobierno de la CABA a la fecha de cierre del presente Informe).

<sup>7</sup> Consejo de las niñas, niños y adolescentes; Ente regulador de los servicios públicos (ENRE); Instituto de la vivienda de la Ciudad (IVC); Agencia Gubernamental de control; Ente de mantenimiento urbano integral; Ente de higiene urbana y Teatro Colón.

<sup>8</sup> El universo (cantidad: 15, cuyo monto devengado ascendía a \$ 2.092.432.391) se obtuvo a partir de diversos elementos:

- a) Organismos cuyos planes de auditoría, con relación al ejercicio 2011, fueron aprobados por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires- SGCBA (cantidad: 10);
- b) 5 (cinco) entes que quedaban fuera de la órbita de control de las UAIs de los Ministerios y que no reportan información a la SGCBA (ENRE, Instituto Superior de Seguridad Pública, entre otros).

<sup>9</sup> A modo de ejemplo: Agencia de sistemas de información, Instituto de juego de apuestas de la CABA.



Se presenta en **Anexo II** un cuadro que expone, a partir de la información proveniente del “Resumen de ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión 2011, los siguientes datos:

- a) nivel de ejecución en términos financieros;
- b) metas físicas definidas y su grado de cumplimiento;
- c) costos unitarios de los Programas y sus desvíos respecto de lo previsto oportunamente.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 26-12-12 y el 31-05-13.

#### **IV.- Limitaciones al alcance**

1.- No son coincidentes en su totalidad los datos sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados:

- a) entre la Cuenta de Inversión y la base de datos proporcionada por la OGEPU<sup>10</sup>. Es importante señalar que no es posible, para esta Auditoría, obtener un listado del SIGAF con los datos de las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas, razón por la que se ha requerido el detalle a dicho Organismo<sup>11</sup>;
- b) el “Resumen de ejecución por Programa” y los Informes Ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” que se acompañan en la Cuenta de Inversión<sup>12</sup>.

Esta situación dificulta la realización de un análisis confiable debido a la falta de certeza de los datos. No obstante es preciso aclarar que, ante las diferencias detectadas y a los efectos de obtener conclusiones, se han considerado como válidos los datos procedentes del “Resumen de ejecución por Programa”.

#### **V.- Aclaraciones Previas**

##### **A) MARCO NORMATIVO Y SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO 2011**

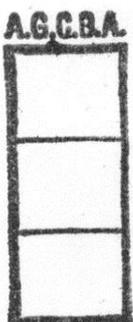
La Ley N° 70 establece en su artículo 61° que todas las Jurisdicciones y entidades deben programar la ejecución física y financiera de los presupuestos para cada ejercicio. Esta programación tiene por finalidad:

- a) garantizar la correcta ejecución de los presupuestos;

<sup>10</sup> Ver observación N° 1.

<sup>11</sup> Remitido con Informe N° 3.045.471-DGOGPP-12 del 28-12-12 en respuesta a Nota N° 3.326-AGCBA-12 del 26-12-12 en la que se solicitaba la información obrante en la Cuenta de Inversión 2011 en formato Excel.

<sup>12</sup> Ver observación N° 9.

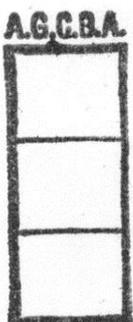


b) compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.

Asimismo el artículo 32º del Decreto N° 1.000, señala que esta información debe ser presentada a la OGEPU.

Por otra parte, la Ley ya citada enumera la información mínima que debe contener la Cuenta de Inversión, mencionándose “un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto” (inc. f del art. 118º). Para ello, en la Parte Quinta que trata sobre la “evaluación de la ejecución presupuestaria” y en el articulado pertinente del Decreto que la reglamenta, se señalan las obligaciones que, de acuerdo a los responsables involucrados, pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

Jurisdicciones y entidades a través de las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE´s)	Oficina de Gestión Pública (OGEPU)
(Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37)	(Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37)
Llevar registros de información acerca de la gestión física de la ejecución de los presupuestos a su cargo.	Evaluar la ejecución presupuestaria (física y financiera) en forma trimestral y al cierre del ejercicio.
Informar los resultados de su ejecución física a la OGEPU mediante la identificación de los desvíos entre lo ejecutado y lo programado, el análisis de sus causas y la propuesta de medidas que permitan reprogramar la ejecución o mejorar los procesos futuros de programación.	Preparar sus propios informes de evaluación sobre la ejecución de los presupuestos, en base a los registros contables y a la información remitida por las OGESE´s.
Remitir al responsable de la Jurisdicción, información acerca del estado de ejecución presupuestaria del área.	Efectuar las recomendaciones que considere necesarias a las autoridades superiores y a los responsables de los Organismos involucrados, como consecuencia de la interpretación de las variaciones operadas entre la ejecución y la programación y la determinación de sus causas.
	Comunicar en forma inmediata a los superiores jerárquicos, sin esperar los plazos establecidos para la preparación del informe trimestral, en aquellos casos en que se hayan detectado desvíos significativos.



Elaborar, al cierre del ejercicio y por cada Jurisdicción o entidad, un resumen sobre el grado de cumplimiento de los resultados, incorporando los comentarios sobre las medidas correctivas adoptadas durante el año y sus resultados.

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la normativa citada

Además, el mismo plexo normativo prevé que los responsables de Programas y/o Proyectos y sus superiores jerárquicos deben confeccionar informes trimestrales sobre el desarrollo de las actividades de su área, evaluando los medios utilizados y los resultados obtenidos, los que deben ser elevados al Jefe de Gobierno de la Ciudad<sup>13</sup>.

En este sentido, la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires por medio de la Circular N° 3-SGCBA-10 del 17-06-10 determina que:

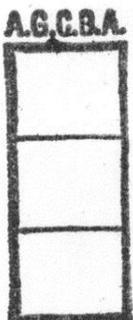
- a) la verificación respecto del cumplimiento, por parte de las OGESE´s, de la obligación de registrar trimestralmente la información física y financiera conforme a la metodología establecida por la OGEPU, deberá ser realizada por las UAI´s, en forma semestral;
- b) a efectos de la observancia de lo prescripto en el ítem anterior, deberá elevarse a la SGCBA una “nota”<sup>14</sup>, cuyo modelo consta en el Anexo I de la Circular, y que sólo contiene un cuadro que indica, para cada uno de los trimestres:
  - si fue o no elevado a la OGEPU;
  - en caso afirmativo, fecha y número de la Nota y el N° de remito con el que fue enviado.

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, puede concluirse que no queda exhibido en el documento elevado a la SGCBA, el nivel de cumplimiento de las Unidades ejecutoras respecto de la carga trimestral en el SIGAF y, en caso de corresponder, el análisis de los desvíos y las medidas correctivas adoptadas<sup>15</sup>.

<sup>13</sup> Art. 23 de la Ley N° 70 y art. 12 del Decreto N° 1.000.

<sup>14</sup> Tal es la denominación que obra en la mentada Circular.

<sup>15</sup> Se deja constancia que hasta el 1º trimestre del año 2010, era de aplicación la Circular N° 5-SGCBA-02 del 26-07-02, que contemplaba esta clase de análisis y que fue derogada por la citada Circular N° 3-SGCBA-10.



## B) ASPECTOS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA EN EL EJERCICIO

Al inicio del ejercicio financiero auditado, no se encontraba sancionada la Ley de Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la CABA. Por ende, y en virtud del art. 53 de la Constitución local, se prorrogó automáticamente (por Decreto N° 17-GCBA-11 del 11-01-11<sup>16</sup>) y hasta su aprobación (por Ley N° 3.753 del 03-03-11<sup>17</sup>), el presupuesto que tenía vigencia el año anterior, con los ajustes que el Poder Ejecutivo debe introducir de acuerdo a lo prescripto en el art. 51 de la Ley N° 70.

Es preciso señalar que, hasta la distribución administrativa de los créditos correspondientes a la Ley N° 3.753 (que fuera aprobada por Decreto N° 178-GCABA-11 del 13-04-11<sup>18</sup>), se utilizaron los créditos prorrogados del ejercicio 2010, los que se presentan en la Cuenta de Inversión 2011 como “Crédito original”. En consecuencia, los “Créditos sancionados” de la mentada Ley no se exponen en forma independiente, sino que están incluidos en el total que se obtiene como diferencia entre el “Crédito vigente” y el “Crédito original” y que, habitualmente, conforma el monto de las modificaciones presupuestarias del ejercicio<sup>19</sup>. Para los Programas que cuentan con metas físicas, la diferencia entre los créditos prorrogados del ejercicio 2010 y los sancionados para el año 2011 presenta la siguiente variación:

CONCEPTOS	IMPORTE (en pesos)
<b>Crédito sancionado s/ Ley N° 3.753/11</b> (ídem a distributivo de créditos sancionado 2011)	17.042.494.132
<b>Crédito original s/ Cuenta de Inversión 2011</b> (ídem a distributivo de créditos prorrogado 2010)	15.658.398.372
<b>DIFERENCIA</b>	<b>1.384.095.760</b>

Con relación a las metas físicas “de sanción” que lucen en la Cuenta de Inversión 2011, no responden en todos los casos, a las consignadas para el ejercicio 2010:

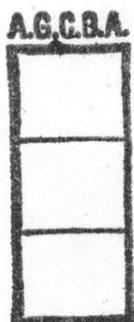
<sup>16</sup> Boletín Oficial N° 3.582.

<sup>17</sup> Boletín Oficial N° 3.631.

<sup>18</sup> Boletín Oficial N° 3.648.

<sup>19</sup> Para mayor claridad:

CRÉDITO VIGENTE CUENTA DE INVERSIÓN 2011= Crédito original (prorrogado 2010) + ó – (Presupuesto sancionado 2011- Presupuesto prorrogado 2010) + ó – Modificaciones presupuestarias del ejercicio 2011.



<b>PROGRAMAS</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>INCIDENCIA</b>
Sin variación en metas físicas sancionadas	24	12,90%
Aumento de metas físicas sancionadas	87	46,77%
Disminución de metas físicas sancionadas	45	24,19%
Sin metas físicas definidas en año 2010	2	1,08%
Programa creado en el ejercicio 2011	13	6,99%
Modificación en la unidad de medida de metas físicas	15	8,06%
<b>TOTAL PROGRAMAS CON METAS FÍSICAS AÑO 2011</b>	<b>186</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaborado en base a datos extraídos de las Cuentas de Inversión de los ejercicios 2010 y 2011

Del análisis de la totalidad de los Programas que conforman el Presupuesto, se observa que en el 49,18% de los casos no se han definido metas físicas, de acuerdo al siguiente detalle:

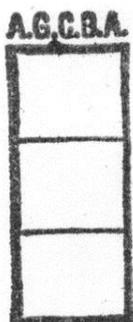
<b>CONCEPTOS</b>	<b>PROGRAMAS</b>	
	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
Programas con metas físicas	186	50,82%
Programas sin metas físicas	180	49,18%
<b>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</b>	<b>366</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2011 (Tomos VII a X)

En términos monetarios, representan el 37,85% del Crédito Vigente (comprende Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras):

<b>CONCEPTOS</b>	<b>CRÉDITO VIGENTE</b>		<b>DEVENGADO</b>	
	<b>en pesos</b>	<b>%</b>	<b>en pesos</b>	<b>%</b>
Programas con metas físicas	20.255.049.298	62,15%	19.431.348.245	63,09%
Programas sin metas físicas	12.335.205.421	37,85%	11.366.426.362	36,91%
<b>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</b>	<b>32.590.254.719</b>	<b>100,00%</b>	<b>30.797.774.607</b>	<b>100,00%</b>

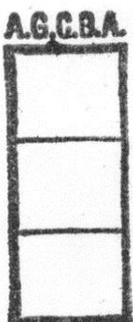
Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2011 (Tomos VII a X)



Si se efectúa un análisis de los Programas que no cuentan con metas físicas de sanción, según la clasificación presentada en la Cuenta de Inversión 2011 puede señalarse que:

- a) 10 (diez) corresponden a las Jurisdicciones N° 98 (Servicio de la Deuda Pública) y 99 (Obligaciones a cargo del Tesoro) cuyos Créditos Vigentes totalizan \$ 2.686.840.784 y son considerados instrumentales, razón que justifica su falta de definición;
- b) 55 (cincuenta y cinco) son Actividades Centrales o Comunes (por ende, no mensurables) y ascienden a \$ 3.014.130.160;
- c) 10 (diez), por \$ 220.632.959, están definidos como Programas Finales, es decir, que deberían tener metas físicas<sup>20</sup>;
- d) de los 107 (ciento siete) restantes, definidos como instrumentales, se ha observado que, por lo menos 18 (dieciocho) de ellos resultan mensurables (representatividad: 10,00%)<sup>21</sup>.

En el siguiente cuadro se exponen, en orden descendente, 17 Programas Presupuestarios (9,14% del total que poseen metas físicas) cuyo índice de realización respecto de la estimación supera el 51%:

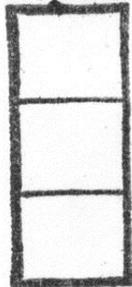


<sup>20</sup> Ver observación N° 5, ítem a.1).

<sup>21</sup> Ver observación N° 6.

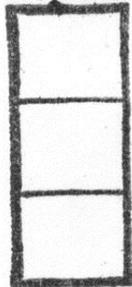
1) Jurisdicción	2) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					CUENTA INVERSIÓN	
		3) Número	4) Descripción	5) Unidad de medida	6) Vigentes	7) Realizadas	8) Diferencias 8=7-6	9) % de ejecución 9=(8/6)*100	10) Tomo	11) Folio
50	0	17	UPE - Buenos Aires Capital Mundial del Libro 2011	Asistente	32.800	1.761.970	1.729.170	5271,86%	IX	129
35	0	75	Recuperación y Control del Espacio Público	Operativo	1.450	18.616	17.166	1183,86%	VIII	185
20	23	52	Cable de la Ciudad	Producto	80	456	376	470,00%	VII	62
45	0	23	Integración Social de Adultos Mayores	Persona	77.000	369.982	292.982	380,50%	IX	53
65	0	21	Buenos Aires Ciudad Competitiva	PYME	1.070	2.542	1.472	137,57%	X	181

AGCBA



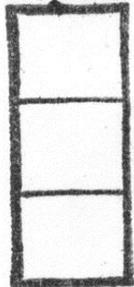
1) Jurisdicción	2) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					CUENTA INVERSIÓN	
		3) Número	4) Descripción	5) Unidad de medida	6) Vigentes	7) Realizadas	8) Diferencias 8=7-6	9) % de ejecución 9=(8/6)*100	10) Tomo	11) Folio
50	0	41	Puesta en Valor del Casco Histórico y su Entorno	Proyecto	50	110	60	120,00%	IX	148
50	0	37	Divulgación y Preservación del Patrimonio de la Ciudad	Asistente	15.880	33.858	17.978	113,21%	IX	142
50	0	31	Promoción de Actividades Culturales	Asistente	1.287.300	2.700.477	1.413.177	109,78%	IX	130
65	0	45	Regularización Micro y Pequeño Emprendimiento Industria Indumentaria	Control	2.528	5.237	2.709	107,16%	X	200
20	27	100	Créditos Ley 341/964	Familia	2.332	4.785	2.453	105,19%	VII	102

AGCBA



1) Jurisdicción	2) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					CUENTA INVERSIÓN	
		3) Número	4) Descripción	5) Unidad de medida	6) Vigentes	7) Realizadas	8) Diferencias 8=7-6	9) % de ejecución 9=(8/6)*100	10) Tomo	11) Folio
26	0	31	Control de Tránsito y Transporte	Control	1.214.374	2.262.905	1.048.531	86,34%	VIII	23
30	0	25	Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias	Metro Cuadrado	145.144	261.419	116.275	80,11%	VIII	106
45	0	69	Asistencia a Víctimas de la Violencia	Persona	8.250	14.401	6.151	74,56%	IX	100
20	27	108	Mejor Vivir	Familia	2.680	4.600	1.920	71,64%	VII	108
50	0	35	Difusión de las Artes	Asistente	24.800	39.555	14.755	59,50%	IX	138
50	0	32	Programa Cultural en Barrios	Asistente	285.000	448.736	163.736	57,45%	IX	131

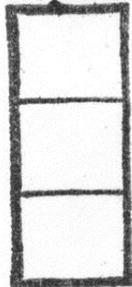
AGCBA



1) Jurisdicción	2) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					CUENTA INVERSIÓN	
		3) Número	4) Descripción	5) Unidad de medida	6) Vigentes	7) Realizadas	8) Diferencias 8=7-6	9) % de ejecución 9=(8/6)*100	10) Tomo	11) Folio
50	0	38	Comunicación de la Cultura en los Museos	Asistente	452.505	691.301	238.796	52,77%	IX	144

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2011

AGCBA



Esta dispersión, que ya había sido observada en 4 (cuatro) Informes AGCBA anteriores<sup>22</sup>, puede atribuirse a las siguientes causas:

- a) errores en la cuantificación de las metas en la etapa de formulación presupuestaria;
- b) inexactitud en la medición de la ejecución física;
- c) la carencia de ajustes presupuestarios físicos cuando se efectúan modificaciones financieras durante el ejercicio.

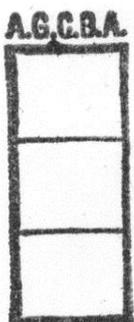
Por último, cabe aclarar que el 100% de los Programas indicados anteriormente (cantidad: 17), presentan modificaciones en términos monetarios al Crédito Original (incrementos y disminuciones en un 76,47% y 23,53% respectivamente)<sup>23</sup>.

Si se realiza el análisis inverso, es decir, de aquellos Programas que presentan un bajo o nulo grado de eficacia<sup>24</sup>, se advierte que hay 22 (11,83% del total) cuyo nivel de realización o ejecución se encuentra por debajo del 51%:

<sup>22</sup> N° 6.09.01 (Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007, Capítulo 9 “Metas físicas”); N° 6.09.06 “A” (Dictamen de la Cuenta de Inversión 2008, Capítulo 9 “Metas físicas”); N° 6.10.06 (“Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2009 y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión”) y 6.11.06 (igual denominación que el anterior, correspondiente al ejercicio 2010).

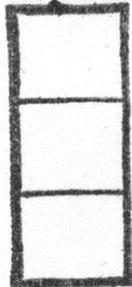
<sup>23</sup> Conclusiones obtenidas a partir de los datos publicados en la Cuenta de Inversión 2011. Si se tiene en cuenta el Crédito sancionado según Ley N° 3.753/11 y su comparación con el Crédito vigente para los Programas señalados, los aumentos y disminuciones son del 70,59% y 29,41%.

<sup>24</sup> Se refiere al logro de los objetivos propuestos, es decir, el cumplimiento de las metas físicas proyectadas oportunamente.



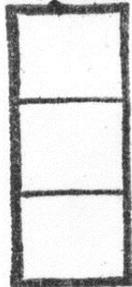
1) Jurisdicción	2) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					CUENTA INVERSIÓN	
		3) Número	4) Descripción	5) Unidad de medida	6) Vigentes	7) Realizadas	8) Diferencias 8=7-6	9) % de ejecución 9=(7/6)*100	10) Tomo	11) Folio
20	27	76	Buenos Aires Ciudad Amiga de los Niños	Taller	205	0	-205	0,00%	VII	87
20	27	101	Vivienda Porteña	Familia	162	0	-162	0,00%	VII	103
45	0	63	Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil	Subsidio	180	0	-180	0,00%	IX	90
20	27	104	Reintegración, Integración y Transferencia Villas	Familia	2.740	36	-2.704	1,31%	VII	105
20	27	109	Viviendas con Ahorro	Familia	70.536	2.538	-67.998	3,60%	VII	109
20	27	74	Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Persona	17.000	752	-16.248	4,42%	VII	83
20	27	105	Rehabilitación La Boca	Familia	2.820	233	-2.587	8,26%	VII	106
20	27	106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	Familia	64.824	5.718	-59.106	8,82%	VII	107
30	0	14	Programa de Gestión de Riesgo Hídrico	Metro	39.094	6.712	-32.382	17,17%	VIII	99
26	26	63	Formación en Seguridad Pública a Agentes Sociales no Policiales	Evento	543	99	-444	18,23%	VIII	76

AGCBA



1) Jurisdicción	2) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					CUENTA INVERSIÓN	
		3) Número	4) Descripción	5) Unidad de medida	6) Vigentes	7) Realizadas	8) Diferencias 8=7-6	9) % de ejecución 9=(7/6)*100	10) Tomo	11) Folio
20	27	71	Atención de Situaciones de Emergencia	Persona	18.000	3.382	-14.618	18,79%	VII	77
50	0	36	Cultura Científica	Asistente	310.000	66.150	-243.850	21,34%	IX	140
45	0	47	Programa PROMUDEMI	Microempresa	60	14	-46	23,33%	IX	82
20	22	25	Ornamentación y Festejos	Tarea Ornamental	12.975	3.150	-9.825	24,28%	VII	57
35	0	34	Mantenimiento de la Vía Pública	Metro Cuadrado	914.058	291.071	-622.987	31,84%	VIII	165
26	0	34	Educación y Concientización Vial	Persona	16.600	5.949	-10.651	35,84%	VIII	26
30	0	73	Recuperación Barrio Parque Donado - Holmberg	Metro Cuadrado	13.384	5.232	-8.152	39,09%	VIII	142
45	0	68	Fortalecimiento de Vínculos	Niña, Niño y Adolescente	4.510	1.808	-2.702	40,09%	IX	98
20	27	75	Registro y Monitoreo de ONG's	ONG	550	225	-325	40,91%	VII	85
26	0	95	Análisis, Investigación y Capacitación	Muestra	1.800	830	-970	46,11%	VIII	58

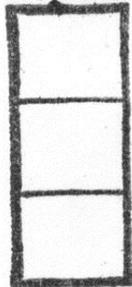
AGCBA



1) Jurisdicción	2) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					CUENTA INVERSIÓN	
		3) Número	4) Descripción	5) Unidad de medida	6) Vigentes	7) Realizadas	8) Diferencias 8=7-6	9) % de ejecución 9=(7/6)*100	10) Tomo	11) Folio
20	27	73	Atención de Aspirantes a Adoptar	Persona	950	459	-491	48,32%	VII	81
20	27	102	Colonia Sola	Familia	284	142	-142	50,00%	VII	104

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2011

AGCBA



También en este caso, la totalidad de los Programas indicados presentan modificaciones al Crédito Original (incrementos y disminuciones en un 77,27% y 22,73% respectivamente)<sup>25</sup>.

En síntesis, y tal como quedará expuesto en el siguiente capítulo, la falta de vinculación de metas físicas con datos financieros impide, en algunos casos, efectuar un análisis adecuado de los resultados de la gestión de cada Programa.

## VI.- Observaciones

### ➤ De control interno

1.- **No es posible obtener un listado del SIGAF que contenga las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas**, en un formato Excel y compatible con los datos expuestos en la Cuenta de Inversión<sup>26</sup>.

De acuerdo a lo expresado anteriormente, el reporte debe ser solicitado a la OGEPU, Dirección General que a su vez, debe realizar una tarea manual para producir una planilla equivalente<sup>27</sup>. A partir de su control, se detectó que no coinciden las unidades informadas<sup>28</sup> con las obrantes en el "Resumen de Ejecución" de la Cuenta de Inversión<sup>29</sup>:

a) *en los datos de programación* (incidencia: 1,61% del total con metas físicas):

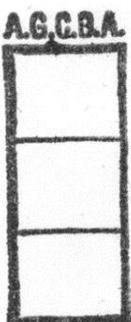
<sup>25</sup> Conclusiones obtenidas a partir de los datos publicados en la Cuenta de Inversión 2011. Si se tiene en cuenta el Crédito sancionado según Ley N° 3.753/11 y su comparación con el Crédito vigente para los Programas señalados, los aumentos y disminuciones son del 68,18% y 31,82%.

<sup>26</sup> Formato similar a la base de transacciones que provee el mismo sistema para los datos financieros.

<sup>27</sup> Según se indicara en Informe N° 1.540.259-DGOGPP-2012 del 23-07-12, en respuesta a Nota N° 1.830-AGCBA-12 del 03-07-12 (envío del Informe Preliminar N° 6.10.06 para su descargo, en el que se había señalado este tema como "Limitación al alcance").

<sup>28</sup> Informe N° 3.045.471-DGOGPP-12 del 28-12-12 en respuesta a Nota N° 3.326-AGCBA-12 del 26-12-12.

<sup>29</sup> Tomo VII a X.



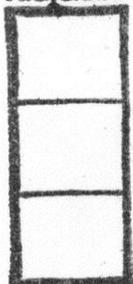
Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	Nº PROGRAMA	METAS FÍSICAS VIGENTES			CTA. INVERS.		
					DESCRIPCIÓN	S/RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	S/ INFORME OGEPU	DIFERENCIA	TOMO	PÁGINA
1	26	26	869	62	Cursante	690	0	-690	VIII	74
2	26	26	869	63	Evento	543	0	-543	VIII	76
3	50	0	512	34	Alumno	6.314	6.313	-1	IX	135

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Informe Nº 3.045.471-DGOGPP-12 y Cuenta de Inversión 2011 (Resumen de ejecución por Programa)

b) en las metas realizadas (6,99 %):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	Nº PROGRAMA	METAS FÍSICAS REALIZADAS			CTA. INVERS.		
					DESCRIPCIÓN	S/RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	S/ INFORME OGEPU	DIFERENCIA	TOMO	PÁGINA
1	26	0	151	32	Objetivo	441	440	-1	VIII	24
2	26	26	869	62	Cursante	622	0	-622	VIII	74
3	26	26	869	63	Evento	99	0	-99	VIII	76
4	30	0	807	71	Estudio	20	19	-1	VIII	137
5	45	0	474	24	Adulto mayor	4.440	4.439	-1	IX	54
6	45	0	476	66	Niña, niño y adolescente	1.624	1.623	-1	IX	94
7	45	0	476	67	Niña, niño y adolescente	9.947	9.946	-1	IX	96
8	45	0	476	68	Niña, niño y adolescente	1.808	1.807	-1	IX	98
9	45	0	478	44	Persona	911	910	-1	IX	74
10	45	0	482	46	Subsidio	4.639	4.638	-1	IX	80
11	45	0	484	64	Persona	45.946	45.945	-1	IX	91
12	50	0	511	33	Subsidio	580	579	-1	IX	132
13	55	0	561	35	Alumno	180.89	180.892	-1	X	39

AGCBA



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	Nº PROGRAMA	METAS FÍSICAS REALIZADAS				CTA. INVERS.	
					DESCRIPCIÓN	S/RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	S/ INFORME OGEPU	DIFERENCIA	TOMO	PÁGINA
						3				

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Informe Nº 3.045.471-DGOGPP-12 y Cuenta de Inversión 2011 (Resumen de ejecución por Programa)

Por lo expuesto, no resulta confiable en todos los casos, la información proporcionada por la OGEPU, razón por la que ha sido necesario verificar, en forma manual, los distintos reportes contenidos en la Cuenta de Inversión 2011 sobre el tema auditado.

➤ **Con relación a la formulación presupuestaria**

2.- No se encuentran cuantificadas las metas físicas "de sanción" en el 3,76% del universo que las tiene definidas (7 Programas)<sup>30</sup>:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	PROGRAMA Nº	S/ CUENTA DE INVERSIÓN						
				CRÉDITO SANCIÓN	METAS FÍSICAS				TOMO	PÁGINA
					(en pesos)	UNIDAD MEDIDA	SANCIÓN	VIGENTE		
1	30	0	31	5.610.882	Metro Cuadrado	0	220.400	220.377	VIII	108
2	35	0	91	19.940.461	Registro	0	393.974	438.130	VIII	205
3	35	0	92	5.791.050	Registro	0	7.128	7.572	VIII	207
4	35	0	93	2.271.132	Plan	0	47	46	VIII	210
5	40	0	45	17.452.692	Control	0	403.700	268.656	IX	21
6	40	0	49	62.356.673	Persona	0	282.173	247.230	IX	22
7	60	0	90	2.000.000	Encuesta	0	20.332	26.499	X	143
<b>TOTAL</b>				<b>115.422.890</b>						

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2011

<sup>30</sup> Ley Nº 70, art. 61 y Decreto Nº 1.000, art. 32.



Cabe señalar que los Programas no fueron incorporados y/o creados durante el ejercicio, dado que cuentan con Crédito de Sanción. No obstante, y como consta en el cuadro precedente, se ha definido la unidad de medida, poseen metas cuantificadas en la etapa del Crédito Vigente y se expone su grado de realización.

**3.- No se realiza una apertura de productos y unidades de medida por “actividad”, cuando los Programas se refieren a un servicio público amplio, es decir, que contienen objetivos heterogéneos (3 Programas, incidencia: 1,61%).**

Si bien se evidencia que en algunos casos se ha introducido este concepto, no ha sido aplicado en forma adecuada. Pueden analizarse, a modo de ejemplo:

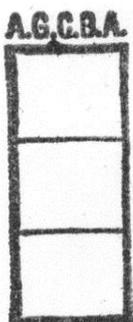
a) *Jurisdicción: N° 65 (Ministerio de Desarrollo Económico)*

- *Unidad Ejecutora: N° 653 (Subsecretaría de Desarrollo Económico)*
- *Programa: N° 21 (Buenos Aires Ciudad competitiva)*
- *Actividades que abarca<sup>31</sup>:*
  - *recomposición capital de trabajo:* destinada a brindar asistencia económica a través de líneas de crédito;
  - *fomento a la incorporación de tecnologías y Tic’s:* cuyo objetivo es asistir a las Pequeñas y medianas empresas (PYME’s), a fin de lograr mayor competitividad en el mercado a través de su participación en las redes sociales.
- *Unidad de medida (meta física): PYME.*

En la apertura programática fueron previstas las actividades señaladas, tal como puede observarse en el siguiente cuadro. No obstante, la unidad definida para la medición de la producción física fue “PYME”, si bien las acciones se refieren a dos tipologías diferentes:

PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
0	1	0	Conducción	2.392.038
	3		Recomposición capital de trabajo	3.308.217
	4		Fomento a la incorporación de tecnologías y TIC’s	756.465
<b>TOTAL</b>				<b>6.456.720</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2011 (Tomo X, página 181)



<sup>31</sup> Fuente: Informe ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultado de implementación del Programa” (Tomo X, pág. 180). Es importante señalar que la “Descripción del Programa” no fue presentada en forma conjunta con el Presupuesto 2011.

- b) *Jurisdicción: N° 65 (Ministerio de Desarrollo Económico)*
- *Unidad Ejecutora: N° 653 (Subsecretaría de Desarrollo Económico)*
  - *Programa: N° 22 (Impulso a la actividad emprendedora)*
  - *Actividades que abarca<sup>32</sup>:*
    - *Buenos Aires emprendedor*: destinada a impulsar la creación de empresas de base tecnológica y alto contenido innovador;
    - *desarrollo emprendedor*: cuyo objetivo es "...asistir a 3500 nuevos emprendedores generando entre 10.000 y 15.000 empleos";
    - *Centro de atención al emprendedor*: que comprende asesoramiento y capacitación para contribuir a dinamizar el proceso de creación de un emprendimiento.
  - *Unidad de medida (meta física): emprendedor.*

Es importante destacar que:

- es aplicable lo indicado en el caso anterior, respecto de la apertura de actividades en el presupuesto:

PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
0	3	0	Buenos Aires emprendedor	4.773.824
	4		Desarrollo emprendedor	628.847
	5		Centro de atención al emprendedor	97.200
<b>TOTAL</b>				<b>5.499.871</b>

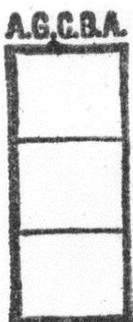
Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2011 (Tomo X, página 184)

- tal como fuera señalado en el Informe Final AGCBA N° 6.11.06<sup>33</sup>, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Económico (UAIMDE), también había efectuado una observación en el mismo sentido<sup>34</sup>.

<sup>32</sup> Fuente: "Descripción del Programa" presentada con el Presupuesto 2011.

<sup>33</sup> "Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2009 y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión, ejercicio 2010".

<sup>34</sup> Informe N° 13-UAIMDE-11-UAIMDE-11 (observación N° 4.2.3), cuyo objeto era analizar la razonabilidad de la programación y ejecución física del presupuesto 2010; la correspondencia de la apertura programática definida con las responsabilidades primarias, acciones y objetivos establecidos en el Decreto N° 1.063-GCABA-09 y la confiabilidad de los procedimientos vigentes para la medición de las metas físicas ejecutadas en el ámbito de ese Ministerio (remitido por el máximo responsable de la Jurisdicción, con Nota adjunta N° 2.337.767-UAIMDE-12 del 29-10-12 en respuesta a Nota N° 2.901-AGCBA-12 del 22-10-12). Para el ejercicio auditado, la UAI no ha emitido informes específicos sobre el tema (según Nota N° 3.044.987-UAIMDE-12 del 28-12-12, en respuesta a Nota N° 3.340-AGCBA-12 del 26-12-12).



En el mismo sentido, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, había señalado con relación al ejercicio 2009, que la Dirección General de Red Pluvial "...no comparte el criterio de utilizar una sola unidad de medida por Programa", razón por la cual se envió "...una alternativa diferente para que sea evaluada por OGEPU."<sup>35</sup> Cabe destacar que, en el curso de la presente auditoría, el mismo Organismo de control no ha proporcionado información alguna a la Auditoría<sup>36</sup>, razón por la que no se ha podido verificar si se ha resuelto favorablemente la situación planteada.

Teniendo en cuenta entonces que, de acuerdo a la definición de algunos Programas, una unidad de medida no siempre es suficiente para expresar los diversos productos, resulta necesario disponer de más de una. Caso contrario, la meta física no es representativa<sup>37</sup>.

➤ **Con referencia a la Cuenta de Inversión**

4.- **No se aplicó un criterio homogéneo para la exposición de los datos de sanción financieros y físicos en el 87,10% de los Programas<sup>38</sup> (cantidad: 162)<sup>39</sup>, ya que:**

- a) en el primer caso, se indicó el monto de los créditos del ejercicio 2010, debidamente ajustados, que fueran prorrogados para el año 2011<sup>40</sup>;
- b) para las metas físicas, se presentaron los datos programados para el ejercicio 2011.

En consecuencia:

- a) se concentraron bajo el concepto de "Crédito Vigente" tanto modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio analizado, como las diferencias entre Créditos prorrogados por Decreto N° 17-GCABA-11 y aprobados en forma definitiva mediante la Ley N° 3.753 (no constan en la Cuenta de Inversión 2011 estas cifras en forma independiente);

<sup>35</sup> Nota N° 1.106-DGTALMAEP-09 del 27-04-09 agregada al Informe N° 20-UAIMAYEP-09 que fuera remitido con Providencia N° 1.323.047-UAIMAYEP-10 del 03-11-10 en respuesta a Nota N° 2.756-AGCBA-10 del 30-09-10.

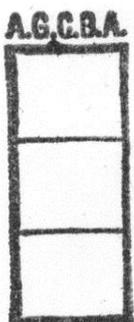
<sup>36</sup> Ver Capítulo IV "Limitaciones al alcance", ítem 2.

<sup>37</sup> Atribución que deben tener las metas físicas.

<sup>38</sup> Ley N° 71, art. 61.

<sup>39</sup> En los 24 Programas restantes, las metas físicas formuladas para el ejercicio 2011 son coincidentes con los valores programados para el año 2010. No obstante, es de destacar que en el 87,50% de los casos (cantidad: 21), los créditos reconducidos (tal la expresión utilizada en el Decreto N° 17-GCABA-11) no son idénticos a los Créditos de sanción del ejercicio 2010.

<sup>40</sup> Ver Capítulo V "Aclaraciones previas", ítem B "Aspectos de la ejecución física en el ejercicio".



- b) se distorsionaron los costos unitarios de los Programas, pues en la etapa de programación, los datos corresponden a períodos diferentes según su naturaleza (financiera o física);
- c) se dificulta el análisis de la incidencia de las modificaciones presupuestarias (monetarias) en el aumento o disminución de los objetivos a alcanzar.

**5.- No se utiliza una pauta unificada para:**

a) **la clasificación de los Programas**<sup>41</sup>, en un sentido formal, ya que:

a.1) se tipifican 8 de ellos como "Finales", y no se definen sus metas físicas (2,19% del universo), de acuerdo al siguiente detalle:

Nº ÍTEM	JURISDICCIO N	SUB- JURISDICCIO N	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA Nº	S/ CUENTA DE INVERSIÓN		
					CRÉDITO VIGENTE	TOMO	PÁGINA
1	20	27	290	50	500.000	VII	101
2	21	0	2651	61	22.663.364	VII	219
3	26	0	677	54	21.954.835	VIII	37
4	30	0	320	46	10.626.022	VIII	116
5	30	0	757	47	29.214.693	VIII	117
6	40	0	551	51	60.179.645	IX	24
7	45	0	460	14	4.620.000	IX	50
8	65	0	2656	62	8.609.565	X	206
<b>TOTAL</b>					<b>158.368.124</b>		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2011

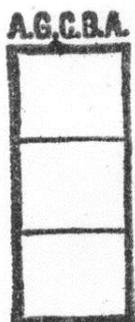
Es importante destacar que esta observación no tiene por objeto evaluar si corresponde o no definir metas físicas en los Programas precedentemente expuestos, sino señalar la inconsistencia respecto de su clasificación<sup>42</sup>.

a.2) se denominan "Programas" a las "Actividades", tanto "Centrales" (cantidad: 16)<sup>43</sup> como "Comunes" (cantidad: 39)<sup>44</sup>, que representan

<sup>41</sup> Instructivo sobre Proceso de Formulación del Plan General de Acción de Gobierno, el Plan de Inversiones Públicas, para el período 2004-2006, y el Presupuesto de la Administración de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2004 (emitido por la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto).

<sup>42</sup> Si el Programa se identifica como "Final", debe de tener metas físicas. Caso contrario, debe ser considerado como "Instrumental". En cambio, algunos de los Programas que, a criterio de esta AGCBA deberían contar con metas físicas, están explicitados en la observación N° 6 del presente Informe.

<sup>43</sup> Pueden enumerarse, entre otros:



respectivamente, el 8,89% y 21,67% del universo que no posee metas físicas, cuando en realidad constituyen “categorías programáticas”<sup>45</sup>.

Es preciso recordar que esta situación, ya explicitada en Informes Finales AGCBA N° 6.10.06 y 6.11.06<sup>46</sup>, tiene su origen en una limitación del SIGAF, que no permite otras opciones<sup>47</sup>;

b) **la cuantificación de las metas físicas**<sup>48</sup>, por tanto:

b.1) se define la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación, pero se indica que el resultado alcanzado en términos físicos fue nulo (3 Programas, 1,61% del total que poseen este tipo de medición):

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA N°	CUENTA DE INVERSIÓN					
					METAS FÍSICAS			CRÉDITO VIGENTE	TOMO	PÁGINA
					DESCRIPCIÓN	PROGRAMADAS	REALIZADAS			
1	20	27	112	76	Taller	205	0	107.134	VII	87
2	20	27	290	101	Familia	162	0	3.696.095	VII	103
3	45	0	484	63	Subsidio	180	0	41.801.593	IX	90
<b>TOTAL</b>								<b>45.604.822</b>		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos de la Cuenta de Inversión 2011

- Jurisdicción N° 26, Unidad Ejecutora N° 282, Programa N° 1 “Actividades Centrales Justicia y Seguridad” (Fuente: Tomo VIII, pág. 6 de la Cuenta de Inversión 2011);
- Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 300, Programa N° 1 “Actividades Centrales Desarrollo Urbano” (Fuente: Tomo VIII, pág. 82 de la Cuenta de Inversión 2011);
- Jurisdicción N° 35, Unidad Ejecutora N° 8503, Programa N° 1 “Actividades Centrales Ambiente y Espacio Público” (Tomo VIII, pág. 151).

<sup>44</sup> Se mencionan algunos ejemplos por área:

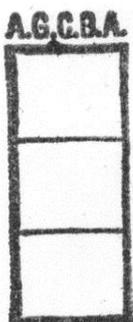
- Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 102, Programa N° 2 “Actividades Comunes a los Programas N° 19, 21, 22, 23, 24 y 25” (Tomo VII, pág. 51);
- Jurisdicción N° 55, Unidad Ejecutora N° 560, Programa N° 2 “Acciones Comunes a los Programas N° 30 al 43” (Tomo X, pág. 11);
- Jurisdicción N° 60, Unidad Ejecutora N° 8618, Programa N° 3 “Acciones Comunes a los Programas N° 85, 86, 87 y 88” (Tomo X, pág. 131).

<sup>45</sup> En la teoría presupuestaria, se distinguen como tales a los Programas, Subprogramas, Actividades, Proyectos y Obras.

<sup>46</sup> Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión, ejercicios 2009 y 2010 respectivamente.

<sup>47</sup> Según Informe N° 1.540.259-DGOGPP-2012 del 23-07-12 en respuesta a Nota N° 1.830-AGCBA-12 del 03-7-12 (remitida con motivo del descargo al Informe Preliminar N° 6.10.06 del ejercicio 2009).

<sup>48</sup> Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.



Con respecto a los Programas detallados puede señalarse que:

- en el primer caso, en el Informe ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” se expresa que “...los objetivos... fueron cumplidos en gran medida...”<sup>49</sup>, conclusión que resulta consistente con el nivel de ejecución financiera que alcanzó el 87%;
- si bien para el Programa N° 101 no se presentó el Informe anteriormente citado, se puede observar, a partir de la ejecución en términos financieros, que el 100% del gasto devengado (que representa el 77,71% del Crédito Vigente) fue aplicado al Inciso 6 (Activos Financieros);
- en el último ejemplo, se devengó el 99,08% del presupuesto afectándose el 84% al Inciso 5 (Transferencias);

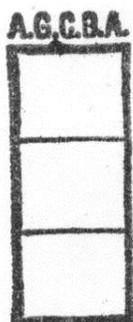
b.2) se define la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación, pero no se indica el resultado alcanzado en términos físicos (2 Programas, 1,08% del total que poseen este tipo de medición):

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	JURISDI	UNIDAD EJECUT	ORA	PROGMA N°	CUENTA DE INVERSIÓN					
						METAS FÍSICAS			CRÉDITO VIGENTE	TOMO	PÁGINA
						DESCRIPCIÓN	PROGRAMADAS	REALIZADAS			
1	26	0	8370	93	Fiscalización	26.400	sin datos	19.414.360	VIII	54	
2	50	0	500	14	Asistente	550.000	sin datos	8.666.142	IX	125	
<b>TOTAL</b>								<b>28.080.502</b>			

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2011

En ambos casos, la ejecución financiera alcanzó niveles superiores al 99%. Con relación al Informe ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” N° 93 (el único que fue presentado), los indicadores expuestos (41.476 inspecciones) no son coincidentes con las consideraciones vertidas en el mismo documento que señalan que “...se ha incrementado en un 14% el número de inspecciones proyectadas para el 2011...”<sup>50</sup>

Estas omisiones no permiten el análisis y control de la ejecución presupuestaria en un sentido amplio, es decir, el Presupuesto entendido como una herramienta de gestión que posibilita la toma de decisiones



<sup>49</sup> Cuenta de Inversión 2011, Tomo VII, pág. 86.

<sup>50</sup> Cuenta de Inversión 2011, Tomo VIII, pág. 53.

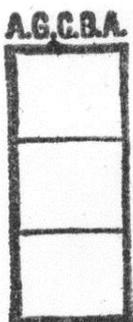
vinculando recursos reales y financieros con el logro de objetivos tendientes a satisfacer necesidades públicas.

6.- No se han especificado metas físicas en 18 Programas que representan el 10,00% del universo (sin metas físicas)<sup>51</sup> y cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 1.287.875.377 según el siguiente detalle<sup>52</sup>:

JURISD. N°	SUB-JURISD. N°	UNIDAD EJECUTORA N°	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN		
			N°	DESCRIPCIÓN	CRÉD.VIGENTE (en pesos)	TOMO	FOLIO
20	24	101	19	Programa de formación de funcionarios públicos	189.830	VII	69
21	0	166	41	Pasión por Buenos Aires	984.624	VII	163
21	0	170	26	Gestión del Parque de la memoria y del monumento a las víctimas	4.580.286	VII	155
21	0	8281	56	Coordinación participación ciudadana en CGP	970.959	VII	208
21	0	8281	57	Coordinación identidad barrial	122.100	VII	211
30	0	797	68	Recuperación de la traza de la Ex-AU3	2.015.165	VIII	130
30	0	2303	24	Obras de infraestructura urbana	7.696.880	VIII	104
40	0	404	22	Infraestructura y equipamiento	87.795.355	IX	20
50	0	524	61	Proyectos y ejecución de obras	199.259.754	IX	164
55	0	560	31	Educación y trabajo	56.431.433	X	29
55	0	572	52	Subsidios a Cooperadoras Escolares	23.700.000	X	61
55	0	573	53	Infraestructura y mantenimiento	727.070.020	X	64
55	0	672	54	Mitigación de riesgos y Ley de Escuelas seguras	10.383.209	X	66
55	0	672	55	Equipamiento y mobiliario	4.366.250	X	68
60	0	608	10	Capacitación del personal	6.904.110	X	86

<sup>51</sup> Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.

<sup>52</sup> Según Informe N° 2.493.841-DGOGPP-14 del 13-02-14 enviado con motivo del descargo al Informe Preliminar bajo análisis (remitido con Nota N° 114-AGCBA-14 del 08-01-14), la OGEPU respondió: “...solamente los siguientes revisten un carácter final:...” e incorpora una nómina que incluye a los Programas N° 41, 26, 56, 57, 68 y 24, sin efectuar más comentarios sobre los restantes.



JURISD. N°	SUB-JURISD. N°	UNIDAD EJECUTORA N°	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN		
			N°	DESCRIPCIÓN	CRÉD.VIGENTE (en pesos)	TOMO	FOLIO
60	0	610	22	Flota automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	57.658.577	X	96
60	0	8796	81	Instituto de Juego y apuestas de la CABA	27.313.291	X	126
60	0	8618	86	Fiscalización	70.433.534	X	135
<b>TOTAL</b>					<b>1.287.875.377</b>		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2011

Entre ellos, se observa que:

- a) en ciertos casos, las mismas Unidades Ejecutoras expresan los indicadores a través de los cuales podría ser evaluada la gestión en la "Descripción del Programa"<sup>53</sup> o bien en la "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa", a pesar que no los exponen formalmente ni los cuantifican<sup>54</sup>;
- b) algunos corresponden a áreas sensibles y de alto impacto social:
  - los vinculados a Infraestructura y equipamiento para Desarrollo Urbano, Salud, Cultura y Educación que, en su conjunto, contaron con un Crédito Vigente de \$ 1.023.837.174 (Programas N° 68, 24, 22, 61, 53 y 55 respectivamente);
  - los referidos a gestión de bienes relevantes (Flota automotor).

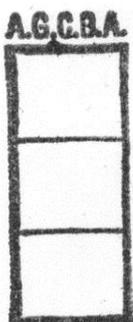
La OGEPU indica, para los Programas instrumentales, que la regla para definirlos es identificar si actúa sobre una necesidad interna o externa<sup>55</sup>. Sólo

<sup>53</sup> Presentación que se realiza conjuntamente con la elevación del Presupuesto.

<sup>54</sup> Pueden citarse:

- Jurisdicción N° 21:
  - Unidad Ejecutora N° 170, Programa N° 26 (Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las víctimas): se indica que "hubo un incremento sustancial de visitantes/escuelas/público general. Los programas/actividades pautados en las distintas áreas se cumplieron en su totalidad." (Tomo VII, pág. 154).
  - Unidad Ejecutora N° 8281, Programa N° 57 (Coordinación identidad barrial): "El objetivo central ...se encuentra en el desarrollo de actividades socio-culturales en cada uno de los territorios pertenecientes a cada comuna,.." ("Descripción del Programa").
- Jurisdicción N° 55:
  - Unidad Ejecutora N° 560, Programa N° 31 (Educación y trabajo): "En tal sentido se demuestra que de una matrícula planificada de 58.000 personas se han superado los 60.000 alumnos inscriptos en el ciclo lectivo 2011." (Tomo X, pág. 27).
  - Unidad Ejecutora N° 672, Programa N° 54 (Mitigación de riesgos y Ley de Escuelas seguras): se señala que los objetivos esperados para el ejercicio fueron alcanzados en un 100%, detallándose cantidades y/o porcentajes en cada caso: "actualización planes de evacuación", "informes de seguridad", "jornadas de capacitación y reuniones de asesoramiento", "simulacros de evacuación", entre otros.

<sup>55</sup> Informe N° 09-076-DGOGPP-10 del 17-05-10 en respuesta a Nota N° 1.156-AGCBA-10 del 10-05-10.



en este último caso, según el Órgano Rector, estaríamos en presencia de Programas susceptibles de prestar un servicio público final.

Cabe señalar que los Programas vinculados a Infraestructura, Mantenimiento, Equipamiento, entre otros, no constituyen meros servicios de apoyo a las actividades de la Jurisdicción, ya que:

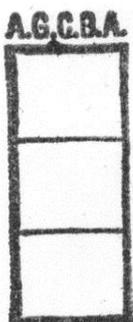
- a) existe una necesidad revelada;
- b) es posible identificar un bien que la satisface;
- c) dicho bien cumple con requisitos esenciales para la definición de un producto final:
  - posibilidad de cuantificación;
  - homogeneidad;
  - relevancia.

En síntesis, esta ausencia de metas físicas, impide realizar un análisis de los Programas tendientes a:

- a) la determinación de costos de los servicios públicos;
- b) la medición de la eficiencia, efectividad y economía en la aplicación de los recursos disponibles por parte de los Organismos;
- c) evaluar el cumplimiento de las políticas públicas definidas en la etapa de formulación del Presupuesto.

**7.- No se han presentado Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” en el 16,67% del total con metas físicas (cantidad: 31)<sup>56</sup> cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 1.907.606.402, de acuerdo al siguiente detalle:**

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	PROGRAMA Nº	S/ CUENTA DE INVERSIÓN						
				CRÉDITO VIGENTE	METAS FÍSICAS			TOMO	PÁGINA	
					(en pesos)	UNIDAD MEDIDA	VIGENTE			REALIZADO
1	20	22	25	2.765.070	Tarea Ornamental	12.975	3.150	24,28%	VII	57
2	20	23	52	5.879.689	Producto	80	456	570,00%	VII	62
3	20	27	100	154.964.684	Familia	2.332	4.785	205,19%	VII	102
4	20	27	101	3.696.095	Familia	162	0	0,00%	VII	103
5	20	27	102	3.258.680	Familia	284	142	50,00%	VII	104

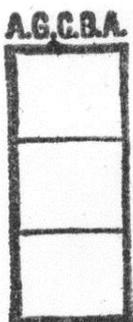


<sup>56</sup> Ley Nº 70, arts. 71 y 72; Decreto Nº 1.000, arts. 36 y 37.

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	PROGRAMA Nº	S/ CUENTA DE INVERSIÓN							TOMO	PÁGINA
				CRÉDITO VIGENTE	METAS FÍSICAS					EJECUCIÓN		
					(en pesos)	UNIDAD MEDIDA	VIGENTE	REALIZADO				
6	20	27	104	12.769.694	Familia	2.740	36	1,31%	VII	105		
7	20	27	105	36.332.136	Familia	2.820	233	8,26%	VII	106		
8	20	27	106	151.284.417	Familia	64.824	5.718	8,82%	VII	107		
9	20	27	108	15.520.357	Familia	2.680	4.600	171,64%	VII	108		
10	20	27	109	171.985.103	Familia	70.536	2.538	3,60%	VII	109		
11	26	0	31	64.843.724	Control	1.214.374	2.262.905	186,34%	VIII	23		
12	26	0	32	50.408.587	Objetivo	400	441	110,25%	VIII	24		
13	26	0	33	40.208.635	Operativo	9.696	9.005	92,87%	VIII	25		
14	26	0	34	2.266.667	Persona	16.600	5.949	35,84%	VIII	26		
15	26	0	35	14.791.545	Acción	17.500	18.785	107,34%	VIII	27		
16	26	0	37	2.791.074	Habilitación	15.000	19.455	129,70%	VIII	30		
17	26	0	91	29.665.929	Habilitación	34.800	27.692	79,57%	VIII	49		
18	30	0	14	506.113.091	Metro	39.094	6.712	17,17%	VIII	99		
19	40	0	45	24.195.135	Control	403.700	268.656	66,55%	IX	21		
20	40	0	49	83.138.074	Persona	282.173	247.230	87,62%	IX	22		
21	45	0	21	107.249.956	Adulto Mayor	1.703	1.473	86,49%	IX	51		
22	45	0	22	2.702.069	Establecimiento	800	571	71,38%	IX	52		
23	45	0	23	5.356.904	Persona	77.000	369.982	480,50%	IX	53		
24	45	0	24	39.734.274	Adulto Mayor	5.203	4.440	85,34%	IX	54		
25	45	0	64	258.673.894	Persona	42.000	45.946	109,40%	IX	91		
26	45	0	65	2.595.469	Persona	2.500	1.739	69,56%	IX	92		
27	50	0	14	8.666.142	Asistente	550.000	Sin Med.	No aplicable	IX	125		
28	50	0	31	41.768.554	Asistente	1.287.300	2.700.477	209,78%	IX	130		
29	50	0	32	4.774.581	Asistente	285.000	448.736	157,45%	IX	131		
30	50	0	33	24.094.159	Subsidio	550	580	105,45%	IX	132		
31	50	0	53	35.112.014	Asistente	232.400	257.100	110,63%	IX	153		
<b>TOTAL</b>				<b>1.907.606.402</b>								

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2011

En consecuencia, no se informan las causas de los desvíos entre programación y ejecución ni se indican las medidas propuestas en cada caso.



**8.- La Cuenta de Inversión 2011 no presenta un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente<sup>57</sup> (6 Programas, incidencia: 3,23%), ya que no se informa en la totalidad de los casos:**

- a) las causas que originan los desvíos entre las metas físicas programadas y realizadas<sup>58</sup>;
- b) las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y sus resultados<sup>59</sup>.

Por ende, no se justifican adecuadamente las variaciones entre los objetivos previstos y realizados. Cabe aclarar que esta observación ya ha sido señalada en Informes anteriores sobre la Cuenta de Inversión<sup>60</sup> y en Informes Finales AGCBA N° 6.10.06 y 6.11.06<sup>61</sup>.

<sup>57</sup> Ley N° 70, art. 118, inc. f).

<sup>58</sup> Decreto N° 1.000, art. 37, reglamentario del art. 72 de la Ley N° 70.

Pueden citarse ciertos ejemplos en los que, a pesar de la significatividad de los desvíos, no se hace mención alguna a sus causas:

- Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 112, Programa N° 74 (Capacitación en derechos de niñas, niños y adolescentes): la sub-ejecución de las metas físicas alcanzó el 95,58% respecto de la programación (de 17.000 a 752 personas) en tanto, en términos financieros, se devengó el 84,17% del Crédito Vigente (si bien el Programa presenta una disminución presupuestaria del 24,16% respecto del Crédito de Sanción 2011, no es proporcional al desvío en la realización de las metas físicas) (Tomo VII, pág. 82 y 83).
- Jurisdicción N° 45, Unidad Ejecutora N° 482, Programa N° 47 (Programa PROMUDEMI): si bien las metas físicas se sub- ejecutaron en un 76,67%, en la "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" sólo se indica que se otorgaron 14 créditos a emprendimientos, sin aclarar las razones por las cuales no se alcanzaron las metas planificadas, que ascendían a 60 microempresas. En términos financieros, se devengó el 61,96% del Crédito Vigente (Tomo IX, 81 y 82). Cabe recordar que el mismo Programa ha sido señalado en Informes Finales AGCBA N° 6.10.06 y 6.11.06 ya citados anteriormente, tras verificarse sub-ejecuciones físicas del 62,50% y 100% (Tomo X, pág. 75 y 76 Cuenta de Inversión 2009 y Tomo X, pág. 36 y 37, Cuenta de Inversión 2010 respectivamente).
- Jurisdicción N° 55, Unidad Ejecutora N° 561, Programa N° 39 (Educación del adulto y del adolescente): la cantidad de alumnos (unidad de medida definida) alcanzó a 33.523, es decir, el 57,29% de la cantidad planificada (58.515). Por otra parte, se devengó el 99,20% del Crédito Vigente, que a su vez tuvo un incremento presupuestario del 27,17% durante el ejercicio (Tomo X, pág. 48 y 49).

<sup>59</sup> Decreto N° 1.000, art. 37, reglamentario del art. 72 de la Ley N° 70.

A modo de ejemplo:

- Jurisdicción N° 26, Unidad Ejecutora N° 8652, Programa N° 95 (Análisis, investigación y capacitación): si bien se admite un gran desvío respecto a lo programado (la sub-ejecución física alcanzó el 53,89%), y se indican sus causas (falta de insumos y preparación de la mudanza del laboratorio que, a la fecha de cierre de la Cuenta de Inversión, no se había concretado) no se señalan las medidas adoptadas. Sólo se indica: "Se realizó todo lo posible..." en función a los recursos disponibles (Tomo VIII, pág. 57).

<sup>60</sup> Informes Finales AGCBA N° 6.07.04; 6.08.04; 6.09.01 y 6.09.06 "A" sobre Dictamen de la Cuenta de Inversión de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008 respectivamente.

<sup>61</sup> Informes de los ejercicios 2009 y 2010, con idéntico objeto al del presente trabajo.



**9.- Se observan inconsistencias en el 43,01% de los Programas (80 casos) entre los datos que provienen del Informe ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” y el “Resumen de ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión que se presentan bajo diferentes formas:**

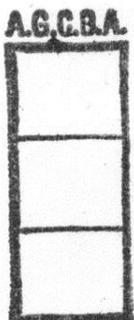
- a) desestimación de la existencia de desvíos en las exposiciones escritas<sup>62</sup>;
- b) mención de productos finales distintos según el reporte consultado<sup>63</sup>;

<sup>62</sup> A modo de ejemplo:

- Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 112:
  - Programa N° 71 (Atención de situaciones de emergencia): se indica que los objetivos del programa “...fueron cumplidos en gran medida, siendo necesario para el próximo período, agudizar las estrategias para la concreción de los mismos.” (Tomo VII, pág. 76). No obstante, según el “Resumen de ejecución por Programa”, el grado de cumplimiento alcanzó sólo el 18,79% ya que se programó la atención de 18.000 personas y en la etapa de realización se expone, en cambio, 3.382. Asimismo, es importante señalar que el presupuesto en términos financieros presenta un leve incremento (9,02%, si se tiene en cuenta el monto sancionado para el ejercicio 2011) y se devengó el 97,36% del Crédito Vigente (Tomo VII, pág. 77).
  - Programa N° 72 (Promoción y protección de derechos de niñas/os): en el Informe de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” se señala que: “La ejecución física del programa fue mayor que la programada en los 3 trimestres siendo menor en el 4to, sin embargo el total del año superó lo programado.” (Tomo VII, pág. 78). Se indica, además, que el desvío positivo tiene su explicación en el aumento de la demanda, a pesar que se expone una diferencia negativa de 10.520 personas asistidas, resultante de la comparación entre valores programados (22.200) y realizados (11.680) de las metas físicas (Tomo VII, pág. 79). El Informe, en consecuencia, debería referirse a la sub-ejecución del 47,39%. Concluye, en cambio, que el resultado fue el inverso.
  - Programa N° 75 (Registro y monitoreo de ONG’s): se expresa, en el Informe ejecutivo correspondiente (Tomo VII, pág. 84), que:
    - a) “La ejecución física del programa fue mayor que la programada durante todo el año.”
    - b) “El desvío se debió al aumento de ONG en las cuales existieron evaluaciones con indicaciones para ajustar acciones que implicaron la reiteración de los monitoreos y a situaciones puntuales de vulneración de derechos que obligaron a monitoreos específicos, para evaluar sanciones a aplicar.”
 De tal forma, no da cuenta del motivo por el cual sólo se realizó el 40,91% de las metas físicas planificadas a pesar de registrarse, durante el ejercicio, un incremento en términos financieros del 20,75% (según presupuesto 2011) y una ejecución al cierre del 97,01% (Tomo VII, pág. 85).
- Jurisdicción N° 50, Unidad Ejecutora N° 541:
  - Programa N° 58 (Formación artística Instituto Superior de Arte): se señala que “...ha logrado cumplir con las metas físicas previstas para el ejercicio 2011.” También se aclara que: “No hubo necesidad de modificar las metas previstas por el organismo.” (Tomo IX, pág. 178). Esta información no resulta coincidente si se analizan los datos expuestos en el “Resumen de ejecución por Programa”, en el que la ejecución física alcanza el 54% de la programación (Tomo IX, pág. 179).
  - Programa N° 59 (Divulgación de las expresiones artísticas): el Informe ejecutivo luce idénticas explicaciones a las citadas en el Programa anterior (Tomo IX, pág. 180). En este caso, la sub- ejecución física es del 60,50% de la planificación (Tomo IX, pág. 181).

<sup>63</sup> Pueden citarse:

- Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 797, Programa N° 73 (Recuperación Barrio Parque Donado- Holmberg): se indica que: “Durante el 2011 se ha avanzado en el cumplimiento de



- c) falta de adecuación de las metas ante errores en su programación o definición<sup>64</sup>;
- d) diferencias, en valores absolutos, en las metas realizadas<sup>65</sup>.

los objetivos del programa en el cual se ha dado respuesta al 70% de los Beneficiarios ya sea por el cobro de Prestaciones no Reintegrables o por haber optado por viviendas en Soluciones Habitacionales que se están construyendo." (Tomo VIII, pág. 141). Cabe aclarar que en la "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" no se hace mención a la unidad de medida definida (metro cuadrado). Por otra parte, el nivel de sub- ejecución física alcanzó el 60,91% y se devengó sólo el 15,53% del presupuesto asignado (\$ 30.444.347 con relación a \$ 195.985.000, según datos extraídos del Tomo VIII, pág. 142).

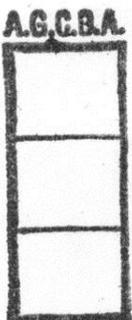
- Jurisdicción N° 45, Unidad Ejecutora N° 484, Programa N° 63 (Fortalecimiento a Organizaciones de la sociedad civil): si bien la unidad de medida ha sido definida como "subsidio", la ejecución en términos físicos ha sido nula y el presupuesto financiero ha tenido un incremento del 174,73% en el ejercicio (de \$ 15.215.263, de acuerdo al presupuesto 2011 a \$ 41.801.593, según Tomo IX, pág. 90), el Informe ejecutivo señala como principales conclusiones derivadas de la evaluación anual del Programa: atención de niños y niñas en los centros de Primera infancia y realización de talleres y capacitaciones (Tomo IX, pág. 87 a 89).

<sup>64</sup> Ejemplos:

- Jurisdicción N° 45, Unidad Ejecutora N° 476, Programa N° 68 (Fortalecimiento de vínculos): en la "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" se manifiesta que se cumplió con el 40% de la meta planteada para el 2011 y que "...esto se debió básicamente a problemas en la forma en la que se plasmó la misma que difirió ampliamente de la presentada.." por la Dirección General responsable de su realización (Tomo IX, pág. 97). No se indica cuáles fueron las medidas correctivas adoptadas al detectar debilidades en la programación.
- Jurisdicción N° 50:
  - Unidad Ejecutora N° 514, Programa N° 36 (Cultura científica): en el Informe ejecutivo correspondiente se justifica la sub- ejecución física (78,66%) "...por un cambio de contexto", dado que el Planetario de la Ciudad (Dirección General a cargo del Programa) estuvo cerrado al público desde el 20-12-10 al 15-12-11 por refacciones edilicias y tecnológicas (Tomo IX, pág. 139). Es preciso destacar que, si bien las obras se ejecutaron durante todo el ejercicio auditado, las metas no fueron reprogramadas al cierre de los respectivos trimestres. Por otra parte, en la "Descripción del Programa" que se presenta conjuntamente con el presupuesto, ya se aclaraba que "...se deben realizar tareas de mantenimiento impostergables en la Sala de Proyección pues es imposible seguir funcionando sin la renovación de las butacas y el cambio de cúpula de proyección interna, sonido e iluminación." Por lo expuesto, resulta evidente que las metas físicas no fueron programadas adecuadamente (310.000 asistentes para el año 2011, cuando las metas realizadas en el año anterior, período en el que el Planetario de la Ciudad funcionó normalmente, alcanzaron 331.443 asistentes según consta en el Tomo X, pág. 95 de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2010).
  - Unidad Ejecutora N° 522, Programa N° 38 (Comunicación de la cultura en Museos): se explica el desvío positivo de las metas (152,77%) indicando que se debe a un error en la estimación de la demanda (Tomo IX, pág. 143). En este caso, tampoco han sido ajustadas en el año, tras la detección de un aumento en la necesidad de actividades culturales.

<sup>65</sup> Pueden mencionarse:

- Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 113, Programa N° 62 (Control técnico de servicios públicos): se observan diferentes niveles de realización de las metas según el reporte consultado, a saber:



Lo señalado precedentemente denota falencias en la elaboración de la Cuenta de Inversión que afecta la confiabilidad de la información proporcionada y de las conclusiones que, a partir de ella, puedan obtenerse.

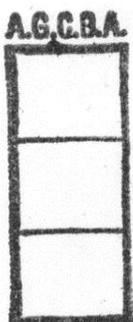
**10.- No se recalculan las unidades físicas programadas originalmente cuando se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de sanción<sup>66</sup> en el 90,32% de los casos (168 Programas).**

Sobre el particular se destaca que de la mera comparación entre unidades expuestas como “Sanción” y “Vigente” en cada uno de dichos Programas de la Cuenta de Inversión, no existe diferencia alguna. No obstante, sus modificaciones presupuestarias ascendieron a \$ 3.270.148.447<sup>67</sup>. Es decir que no se han ajustado las metas físicas en ninguno de estos casos.

- “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”: indica un cumplimiento del orden del 95% (Tomo VII, pág. 96);
- “Resumen de ejecución de Programa”: expone 510.937 controles al cierre, con relación a 752.002 planificados, es decir que el porcentaje alcanzó, en realidad, el 67,94%;
- Expediente N° 298-EURSPCABA-2011 (remitido por el Ente Regulador de la Ciudad mediante Nota N° 574-ERSP-13 del 22-04-13 en respuesta a Nota N° 818-AGCBA-13 del 12-04-13): señala que los controles efectuados fueron 663.553, o sea, que se realizaron en un 88,24%. La diferencia (152.616) corresponde a las metas del cuarto trimestre del ejercicio, que no se encuentran incorporadas en la Cuenta de Inversión, si bien la información fue remitida en tiempo a la OGEPU, según constancias aportadas por el Organismo bajo análisis.
- Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 171, Programa N° 43 (Integración de personas con discapacidad): el Informe ejecutivo indica que las metas realizadas alcanzaron a 541 beneficiarios (Tomo VII, pág. 167), mientras que el “Resumen de ejecución por Programa” expone 414 personas (Tomo VII, pág. 168).
- Jurisdicción N° 35:
  - Unidad Ejecutora N° 2353, Programa N° 34 (Mantenimiento de la vía pública): señala en el “Resumen de ejecución por Programa” (Tomo VIII, pág. 165) que se realizaron 291.071 m2, dato que expone un nivel de sub- ejecución en términos físicos del 68,16% (ya que se habían programado 914.058 m2), mientras que en la “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” se indican 307.482 m2 ejecutados (Tomo VIII, pág. 164). Cabe recordar que en el ejercicio anterior, este Programa también presentó una sub- ejecución del 74,33% que, de igual forma que en el presente período, fue justificada por la insuficiencia de crédito, a pesar que en ambos casos, el presupuesto revela variaciones positivas (incrementos) (Tomo IX, pág. 88 y 89 de la Cuenta de Inversión 2010).
  - Unidad Ejecutora N° 8503, Programa N° 12 (Mantenimiento de villas): se mencionan 90.000 y 83.600 metros cuadrados de mejoras en el espacio público según el reporte de la Cuenta de Inversión consultado (Tomo VIII, pág. 160 y 161 respectivamente).

<sup>66</sup> Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.

<sup>67</sup> Importe neto entre modificaciones con signo positivo (\$ 3.469.234.800) y negativo (\$ 199.086.353).



Por ello, y a partir de la inexistencia de una vinculación de información física y financiera, se debilita la evaluación que pueda efectuarse sobre:

- a) la incidencia de las modificaciones aprobadas en términos monetarios sobre la producción física;
- b) el seguimiento trimestral de las metas fijadas y la implementación de acciones correctivas en caso de desvíos.

➤ **Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF**

11.- **Para los casos en los que se ha obtenido información adicional (10% de los Ministerios y 100% de los Organismos descentralizados consultados), se observa que las Unidades ejecutoras de Programas no se ajustan, en su totalidad o en todos los períodos, a la obligación de cumplir en tiempo y forma con la carga de las metas físicas en el SIGAF<sup>68</sup>, de acuerdo al siguiente detalle:**

- a) *Ministerio de Desarrollo social*: remarca el incumplimiento en el segundo y cuarto trimestre del ejercicio, el que ascendió al 18,18% y 22,72% respectivamente (abarcó, para cada caso, 2 y 5 Programas del universo que poseían metas físicas);
- b) *Organismos descentralizados*: en el 42,86% del total consultado (cantidad: 3), se indicaron incumplimientos de diferente naturaleza en uno o más trimestres del año<sup>69</sup>.

En consecuencia, no se cuenta en la actualidad con reportes completos por cada Jurisdicción que expongan, en forma sistemática, el resultado de los controles por oposición efectuados sobre el particular.

**VII.- Recomendaciones**

➤ **De control interno**

1.- Verificar la correspondencia de los datos proporcionados a la Auditoría con la Cuenta de Inversión publicada.

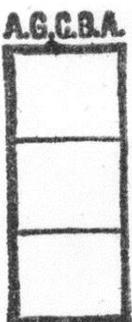
Coordinar acciones con la Dirección General que administra el SIGAF con el objeto de obtener la emisión de un reporte en términos físicos similar a la base de transacciones financiera, a fin de evitar en futuros ejercicios, el procesamiento manual de datos por parte de la OGEPU.

➤ **Con relación a la formulación presupuestaria**

2.- Programar la producción, sin excepción, de todos los Programas definidos como “Finales”.

<sup>68</sup> Ley N° 70, art. 23.

<sup>69</sup> Instituto de la vivienda (25% y 75% en el 1° y 3° trimestre, correspondiente a 2 y 6 Programas respectivamente); Consejo de los niños, niñas y adolescentes presentó demora en el último trimestre por cambio en la metodología de elevación de la información y la Agencia Gubernamental de control en el segundo período del ejercicio.



- 3.- Evaluar la definición de las metas físicas con un grado de apertura que permita reconocer los diferentes bienes producidos o servicios prestados por cada Programa cuando éstos sean de un volumen o especificidad tal que ameriten su medición, a fin de:
- a) asignar los recursos por actividad e identificar los que serán comunes a más de una de ellas;
  - b) permitir la definición de centros de costos;
  - c) brindar información útil para la toma de decisiones.

➤ **Con referencia a la Cuenta de Inversión**

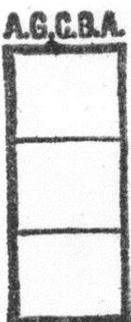
- 4.- Compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles exponiendo, en todos los casos, datos posibles de ser vinculados, a efectos de obtener conclusiones válidas.
- 5.- Unificar los criterios de clasificación de los Programas en concordancia con la factibilidad de medición de metas físicas. Definir, en una segunda etapa, las unidades de medida de todos los Programas Finales, programar la producción y exponer los resultados obtenidos.

Coordinar acciones con:

- a) *la Dirección General de Unidad Informática de Administración Financiera* a fin de permitir la inclusión de "categorías programáticas" en forma independiente de los "Programas";
  - b) *el Instituto Superior de la Carrera (perteneciente al Ministerio de Modernización)*, con el objeto de capacitar a los funcionarios públicos respecto de la importancia de definir correctamente los Programas y medir su producción física.
- 6.- Garantizar la definición de metas físicas en todos aquellos Programas cuyos procesos productivos resultan cuantificables a fin de crear las condiciones necesarias para el análisis de la eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública y favorecer la determinación de costos de los servicios.

Coordinar acciones con el Instituto Superior de la Carrera ya citado a efectos de generar, a través de la capacitación de los funcionarios públicos, una cultura respecto de la importancia del tema bajo análisis.

- 7 y 8.- Exigir a las distintas Jurisdicciones y controlar que la presentación de información se adecue a un formato único que permita:
- a) evitar la omisión del Informe Ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa";
  - b) evaluar las causas invocadas por las Unidades Ejecutoras respecto de los desvíos entre metas programadas y realizadas y solicitar ampliaciones o justificaciones en caso de corresponder;
  - c) identificar si se explicitan las medidas correctivas adoptadas y analizar su razonabilidad en cada caso.

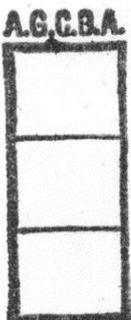


Elaborar informes propios sobre evaluación de la ejecución de los presupuestos en base a la información remitida por las Oficinas de Gestión Sectorial de las Jurisdicciones y entidades, a fin detectar desvíos significativos, inconsistencias en la información, y la ausencia de modificaciones de metas físicas señaladas en la recomendación anterior.

- 9.- Implementar un circuito de control previo a la publicación de la Cuenta de Inversión respecto de la evaluación de los Programas y el análisis de los desvíos, con el fin de garantizar la razonabilidad de la información presentada por las Oficinas de Gestión Sectorial de las Jurisdicciones y entidades.
- 10.- Verificar, en los casos que sea necesario, que se recalculen las metas físicas en concordancia con las modificaciones presupuestarias financieras, con el objetivo de facilitar la toma de decisiones durante el ejercicio y optimizar la utilización de los recursos para el logro de los objetivos propuestos.

➤ **Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF**

- 11.- Se recomienda coordinar acciones con:
- las Oficinas de Gestión Sectorial*, a fin de concientizar a las diferentes Unidades Ejecutoras de Programas acerca de la importancia de la evaluación de la gestión en tiempo y forma;
  - el Instituto Superior de la Carrera*, con el objeto de capacitar a los funcionarios públicos y generar una cultura de cumplimiento;
  - la Sindicatura General de la Ciudad y/o las Unidades de Auditoría Interna (de los Ministerios y de los Organismos fuera de nivel de cada Jurisdicción)*, para incorporar un control por oposición relativo a la observancia de los cronogramas previstos para la carga de los datos físicos y financieros en el SIGAF, y diseñar un formato estandarizado para los informes, que contenga como mínimo:
    - identificación de todos los Organismos y Programas pasibles de ser auditados por cada UAI;
    - clasificación de dichos Programas (instrumentales o finales);
    - indicación respecto del cumplimiento o incumplimiento de cada uno;
    - porcentajes que reflejen la inobservancia;
    - identificación de los desvíos y las medidas correctivas adoptadas en cada caso.



### **VIII.- Conclusión**

La Cuenta de Inversión 2011 no expone razonablemente la ejecución física del presupuesto ni brinda información suficiente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos ya que:

- a) no son compatibles los datos físicos y financieros publicados por cuanto, en la etapa de sanción, se indican montos del Presupuesto 2010 que fuera prorrogado, con producción programada para el ejercicio 2011;
- b) no resultan comparables los diferentes reportes que sobre un mismo tema conforman la rendición de cuentas del año auditado, lo que afecta su confiabilidad;
- c) faltan definiciones de las metas en Programas cuantificables y de relevancia;
- d) no se presenta, en todos los casos, un análisis que explique razonablemente el origen de los desvíos entre programación y ejecución, ni las medidas correctivas adoptadas.

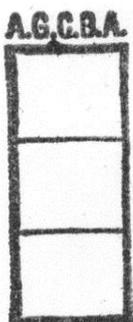
Es preciso señalar que la totalidad de los Programas de la Cuenta de Inversión con metas físicas, presenta alguna o varias de las debilidades descriptas anteriormente. Con relación a los Programas que no las poseen, se encuentran observados el 45% del universo.

Respecto del cumplimiento de la carga trimestral de datos en el SIGAF, en tiempo y forma, por parte de las Unidades Ejecutoras, es dable destacar que, en las áreas en las que se ha obtenido información adicional (1 Ministerio y 3 Organismos descentralizados), el nivel de observancia no es total.

Es importante tener en cuenta que la cuantificación de la producción es esencial para conocer los medios o recursos físicos y monetarios que se requieren y, a la vez, es la base para la determinación de costos, siempre que exista vinculación temporal entre ambos tipos de datos, elemento que no se cumple en el ejercicio auditado. Este concepto adquiere mayor relevancia en el caso de los Programas relacionados con la Inversión Pública o los Servicios Sociales (tales como Salud o Educación entre otros).

En el mismo sentido, puede afirmarse que la medición en términos físicos permite determinar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión y sus instituciones y, en consecuencia, estimar en qué medida se han logrado los objetivos y metas fijadas en la definición de las políticas públicas.

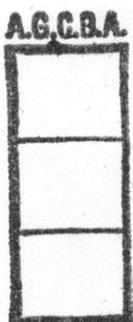
Finalmente, es de importancia señalar la recurrencia, respecto de ejercicios anteriores, de algunas de las causas que dan origen a esta opinión fundada, situación que revela, por ende, la falta de adecuación del Organismo auditado a las recomendaciones efectuadas por la AGCBA.



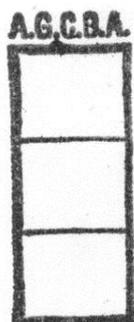
**ANEXO I**

**CUADRO NORMATIVO**

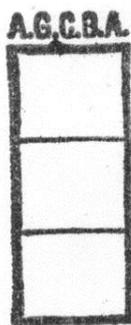
N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
<b>Normativa general</b>			
1	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01-10-96 B.O.C.BA N° 47	La Ciudad de Buenos Aires, conforme al principio federal establecido en la Constitución Nacional, organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa y adopta para su gobierno la forma republicana y representativa.
2	Ley N° 70	27-08-98 B.O.C.B.A N° 539	Ley de sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.
3	Decreto N° 1.000	19-05-99 B.O. N° 704	Reglamentario de la Ley N° 70.
4	Ley N° 801	02-07-02 B.O.C.B.A N° 1.497	Se modifica el artículo 63° de la Ley N° 70.
5	Decreto N° 818	29-07-02 B.O.C.B.A N° 1.497	Promulga la Ley N° 801.
6	Ley N° 2.060	17-08-06 B.O.C.B.A N° 2.527	Se modifica el artículo 67° de la Ley N° 70.
7	Ley N° 325	28-12-99 B.O.C.B.A N° 884	Se aprueban las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
<b>Normativa presupuestaria</b>			



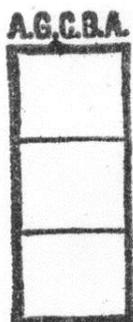
N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
8	Ley N° 3.395	07-12-09 B.O.C.B.A N° 3.333	Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad del año 2010.
9	Decreto N° 1.169-LCABA-09	30-12-09 B.O.C.B.A N° 3.333	Promulga la Ley N° 3.395.
10	Decreto N° 98-GCABA-10	20-01-10 B.O.C.B.A N° 3.352	Se distribuyen los créditos aprobados por Ley N° 3.395.
11	Ley N° 3.464	10-06-10 B.O.C.B.A N° 3.454	Modifica el Presupuesto del Gobierno de la Ciudad.  Establece que las readecuaciones crediticias derivadas de la presente Ley quedan excluidas de la limitación porcentual instituida por el art. 22 de la Ley N° 3.395.
12	Decreto N° 526-GCABA-10	30-06-10 B.O.C.B.A N° 3.454	Promulga la Ley N° 3.464.
13	Ley N° 3.591	07-10-10 B.O.C.B.A N° 3.522	Modifica el Presupuesto del Gobierno de la Ciudad.  Establece que las readecuaciones crediticias derivadas de la presente Ley quedan excluidas de la limitación porcentual instituida por el art. 22 de la Ley N° 3.395.
14	Decreto N° 784-GCABA-10	08-10-10 B.O.C.B.A N° 3.522	Promulga la Ley N° 3.591.
15	Decreto N° 17-GCABA-11	11-01-11 B.O.C.B.A N° 3.581	Prorroga para el ejercicio 2011 el Presupuesto General de la Administración vigente para el año 2010.



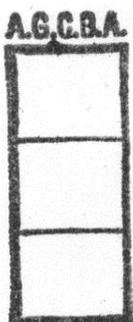
N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
16	Ley N° 3.753	03-03-11 B.O.C.B.A N° 3.631	Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad del año 2011.
17	Decreto N° 140-GCABA-11	22-03-11 B.O.C.B.A N° 3.631	Promulga la Ley N° 3.753.
18	Decreto N° 178-GCABA-11	13-04-11 B.O.C.B.A N° 3.648	Se distribuyen los créditos aprobados por Ley N° 3.753.  Readecuación normas anuales de ejecución y aplicación del Presupuesto General de la Administración para el ejercicio 2011.
19	Ley N° 3.803	12-05-11 B.O.C.B.A N° 3.666	Modifica el Presupuesto del Gobierno de la Ciudad.  Establece que las readecuaciones crediticias derivadas de la presente Ley quedan excluidas de la limitación porcentual instituida por el art. 23 de la Ley N° 3.753.
20	Decreto N° 277-GCABA-11	17-05-11 B.O.C.B.A N° 3.666	Promulga la Ley N° 3.803.
21	Ley N° 3.904	15-09-11 B.O.C.B.A N° 3.759	Modifica el Presupuesto del Gobierno de la Ciudad.  Establece que las readecuaciones crediticias derivadas de la presente Ley quedan excluidas de la limitación porcentual instituida por el art. 23 de la Ley N° 3.753.
22	Decreto N° 501-GCABA-11	23-09-11 B.O.C.B.A N° 3.759	Promulga la Ley N° 3.904.



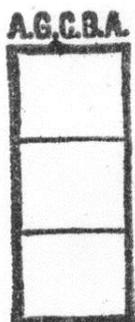
N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
23	Ley N° 4.013	17-11-11 B.O.C.B.A N° 3.807	Ley de Ministerios. Nueva estructura que incorpora Ministerio de Modernización y Ministerio de Gobierno.  Deroga Ley N° 2.506.
24	Decreto N° 640-GCABA-11	07-12-11 B.O.C.B.A N° 3.807	Promulga la Ley N° 4.013.
25	Decreto N° 660-GCABA-11	10-12-11 B.O.C.B.A N° 3.811	Aprueba la estructura orgánico- funcional de la Ley N° 4.013.  Fe de erratas del Decreto N° 640-GCABA-11
26	Disposición N° 31-DGAC-03	09-01-03 B.O.C.B.A N° 1.644	Aprueba el marco conceptual de las normas contables para todo el ámbito del Gobierno de la CABA. Ejecución presupuestaria. Estados contables. Contabilidad.
27	Decreto N° 2.128-MCBA-94	21-10-94  No publicado	Se adoptan las Clasificaciones Presupuestarias de Recursos y Gastos que rigen en el ámbito de la CABA.
28	Decreto N° 469-GCABA-96	30-10-96 B.O.C.B.A N° 66	Se adopta la Clasificación por Finalidades y Función del Gasto. Se aprueba el Listado de Cuentas y su descripción.
29	Resolución N° 2.988-MHGC-08	23-09-08 B.O.C.B.A N° 3.039	Se incorpora la Partida 7.6.5 (Disminución de otros Pasivos. Certificados de Deuda Ley N° 2.810) en el Clasificador por Objeto del Gasto vigente.



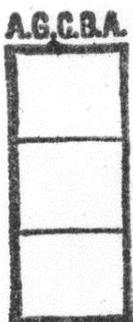
N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
30	Resolución N° 1.280-MHGC-09	29-04-09 B.O.C.B.A N° 3.344	Se aprueba actualización de las clasificaciones de recursos y de gastos.  Se deroga la Resolución N° 2.082-SHyF-07 y las Resoluciones MHGC-08 N° 77, 2.599, 3.220 y toda otra norma de igual nivel que se oponga a la presente.
31	Resolución N° 1.107-MHGC-10	09-04-10 B.O.C.B.A N° 3.406	Se adecua la clasificación por objeto del gasto aprobada por la Resolución N° 1.280 MHGC-09.
32	Resolución N° 2.573-MHGC-10	24-09-10 B.O.C.B.A N° 3.641	Incorpora concepto a la clasificación del gasto por fuente de financiamiento - Recursos afectados Ley N° 3528. Recursos afectados originados en las devoluciones y afectaciones resultantes de la aplicación Ley N° 3.528.
33	Decreto N° 35 GCABA-11	13-01-11 B.O.C.B.A N° 3.589	Se aprueban normas anuales de ejecución y aplicación del Presupuesto General de la Administración para el ejercicio 2011.
34	Resolución N° 7-MJGGC-SECLYT-11	30-06-11 B.O.C.B.A N° 3.701	Aprueba procedimiento de modificaciones presupuestarias y solicitud de modificación de créditos.
35	Resolución N° 192-MJGGC-SECLYT-11	17-08-11 B.O.C.B.A N° 3.737	Establece inicio e implementación de utilización procedimiento con SADE.



N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
36	Resolución N° 16-MJGGC-SECLYT-11	29-11-11 B.O.C.B.A. N° 3.803	Aprueba procedimiento de modificaciones presupuestarias y solicitud de modificación de créditos.  Deroga Resolución N° 7-MJGGC-SECLYT-2011 y Resolución N° 192-MJGGC-SECLYT-2011.
37	Disposición N° 243-DGCG-10	10-12-10 B.O.C.B.A. N° 3.564	Se establecen requisitos para el cierre de las cuentas correspondientes al ejercicio de cada año.  Deroga Disposición N° 388-DGCG-2009.
38	Disposición N° 12-DGOGPP-10	10-05-10 B.O.C.B.A. N° 3.417	Se establecen plazos máximos (día 20 al mes posterior de cierre de trimestre) para que las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado, informen la ejecución presupuestaria. Instructivo para la ejecución presupuestaria trimestral de empresas públicas y entidades financieras
39	Disposición N° 404-DGCG-11	23-11-11 B.O.C.B.A. N° 3.800	Se establecen procedimientos para el cierre general de la Cuenta General del ejercicio del Sector Público para el ejercicio 2011.  Deroga Disposición N° 243-DGCG-2010.



N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
40	Circular N° 3-SGCBA-10	17-06-10 No publicada	Se deroga la Circular N° 5-SGCBA-02.  Determina que las Unidades de Auditoría Interna deberán verificar semestralmente el cumplimiento, por parte de las OGESEs, de la obligación de registrar trimestralmente la información física y financiera conforme a la metodología establecida por la OGEPU en los plazos previstos por la normativa vigente, y deberán elevar a la Sindicatura su cumplimiento mediante una nota que se presenta en el Anexo I de la Circular.
41	Instructivo OGEPU	Período 2004-2006	Sobre Proceso de Formulación del Plan General de Acción de Gobierno, el Plan de Inversiones Públicas y el Presupuesto de la Administración de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2004.



**RELACIONES ENTRE VALORES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO 2011**

(Cifras expresadas en pesos)

Referencias:

NA No aplicable

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FISICOS				COSTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Vigentes	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) $12=5/9$	13) Devengado (\$) $13=6/10$	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
20	22	2002	25	2.765.070	2.691.409	97,34%	TAREA	12.975	3.150	24,28%	213,11	854,42	300,93%
20	23	109	51	23.006.713	22.854.243	99,34%	HORA	7.008	7.008	100,00%	3.282,92	3.261,16	-0,66%
20	23	111	52	5.879.689	5.773.811	98,20%	PRODUCTO	80	456	570,00%	73.496,11	12.661,87	-82,77%
20	27	112	71	11.455.510	11.152.764	97,36%	PERSONA	18.000	3.382	18,79%	636,42	3.297,68	418,16%
20	27	112	72	16.586.065	16.273.416	98,11%	PERSONA	22.200	11.680	52,61%	747,12	1.393,27	86,49%
20	27	112	73	1.796.256	1.730.847	96,36%	PERSONA	950	459	48,32%	1.890,80	3.770,91	99,44%
20	27	112	74	767.731	646.256	84,18%	PERSONA	17.000	752	4,42%	45,16	859,38	1802,95%
20	27	112	75	2.102.048	2.039.097	97,01%	ONG	550	225	40,91%	3.821,91	9.062,65	137,12%
20	27	112	76	107.134	93.205	87,00%	TALLER	205	-	0,00%	522,60	NA	NA
20	27	113	61	5.974.206	5.567.250	93,19%	USUARIO	21.646	13.817	63,83%	276,00	402,93	45,99%
20	27	113	62	22.551.986	22.046.071	97,76%	CONTROL	752.002	510.937	67,94%	29,99	43,15	43,88%
20	27	290	100	154.964.684	109.414.585	70,61%	FAMILIA	2.332	4.785	205,19%	66.451,41	22.866,16	-65,59%
20	27	290	101	3.696.095	2.872.256	77,71%	FAMILIA	162	-	0,00%	22.815,40	NA	NA
20	27	290	102			99,71%	FAMILIA			50,00%			99,42%

				3.258.680	3.249.297			284	142		11.474,23	22.882,37	
20	27	290	104	12.769.694	5.720.501	44,80%	FAMILIA	2.740	36	1,31%	4.660,47	158.902,81	3309,59%
20	27	290	105	36.332.136	16.637.941	45,79%	FAMILIA	2.820	233	8,26%	12.883,74	71.407,47	454,25%
20	27	290	106	151.284.417	128.256.222	84,78%	FAMILIA	64.824	5.718	8,82%	2.333,77	22.430,26	861,12%
20	27	290	108	15.520.357	2.830.589	18,24%	FAMILIA	2.680	4.600	171,64%	5.791,18	615,35	-89,37%
20	27	290	109	171.985.103	71.827.833	41,76%	FAMILIA	70.536	2.538	3,60%	2.438,26	28.300,96	1060,70%
21	0	169	28	84.933.934	84.705.494	99,73%	PERSONA	7.680	7.681	100,01%	11.059,11	11.027,93	-0,28%
21	0	170	27	1.543.404	1.461.008	94,66%	PERSONA	1.460	1.648	112,88%	1.057,13	886,53	-16,14%
21	0	171	43	14.135.244	12.772.565	90,36%	PERSONA	600	414	69,00%	23.558,74	30.851,61	30,96%
21	0	486	45	4.374.370	4.300.285	98,31%	PROYECTO	152	136	89,47%	28.778,75	31.619,74	9,87%
21	0	2173	81	2.518.871	2.354.030	93,46%	ACCIÓN	1.280	1.373	107,27%	1.967,87	1.714,52	-12,87%
21	0	2173	82	6.228.044	5.704.048	91,59%	ACCIÓN	700	710	101,43%	8.897,21	8.033,87	-9,70%
21	0	8176	54	11.638.937	11.575.665	99,46%	PERSONA	143.700	141.630	98,56%	80,99	81,73	0,91%
21	0	8177	54	4.508.942	4.459.058	98,89%	PERSONA	143.700	147.409	102,58%	31,38	30,25	-3,59%
21	0	8178	54	3.764.990	3.741.550	99,38%	PERSONA	100.570	102.142	101,56%	37,44	36,63	-2,15%
21	0	8180	54	4.851.787	4.762.344	98,16%	PERSONA	100.600	101.042	100,44%	48,23	47,13	-2,27%
21	0	8182	54	7.161.602	7.054.092	98,50%	PERSONA	100.600	101.537	100,93%	71,19	69,47	-2,41%
21	0	8183	54	6.133.737	6.101.617	99,48%	PERSONA	230.000	227.785	99,04%	26,67	26,79	0,44%
21	0	8184	54	5.232.670	5.136.889	98,17%	PERSONA	143.700	145.694	101,39%	36,41	35,26	-3,17%
21	0	8185	54	4.999.026	4.765.863	95,34%	PERSONA	143.700	143.009	99,52%	34,79	33,33	-4,20%
21	0	8186	54	4.873.965	4.684.505	96,11%	PERSONA	143.700	143.654	99,97%	33,92	32,61	-3,86%

21	0	8187	54	6.653.527	6.404.239	96,25%	PERSONA	143.700	145.127	100,99%	46,30	44,13	-4,69%
21	0	8188	54	4.037.855	3.837.521	95,04%	PERSONA	100.400	102.415	102,01%	40,22	37,47	-6,83%
21	0	8189	54	5.058.858	4.929.575	97,44%	PERSONA	230.000	228.044	99,15%	22,00	21,62	-1,72%
21	0	8190	54	4.675.015	4.467.655	95,56%	PERSONA	230.000	227.562	98,94%	20,33	19,63	-3,41%
21	0	8191	54	3.894.810	3.776.644	96,97%	PERSONA	143.700	146.110	101,68%	27,10	25,85	-4,63%
21	0	8192	54	8.650.647	8.528.353	98,59%	PERSONA	373.700	375.565	100,50%	23,15	22,71	-1,90%
21	0	8282	60	13.693.974	13.652.982	99,70%	LLAMADA	2.310.000	2.389.520	103,44%	5,93	5,71	-3,62%
26	0	151	32	50.408.587	49.424.664	98,05%	OBJETIVO	400	441	110,25%	126.021,47	112.074,07	-11,07%
26	0	152	52	28.000.405	27.934.570	99,76%	EMERGENCIA	12.800	12.827	100,21%	2.187,53	2.177,79	-0,45%
26	0	153	53	18.572.161	18.517.170	99,70%	ACCIÓN	20.050	20.347	101,48%	926,29	910,07	-1,75%
26	0	276	31	64.843.724	64.134.197	98,91%	CONTROL	1.214.374	2.262.905	186,34%	53,40	28,34	-46,92%
26	0	277	33	40.208.635	39.917.082	99,27%	OPERATIVO	9.696	9.005	92,87%	4.146,93	4.432,77	6,89%
26	0	277	34	2.266.667	2.241.228	98,88%	PERSONA	16.600	5.949	35,84%	136,55	376,74	175,91%
26	0	278	35	14.791.545	14.180.352	95,87%	ACCIÓN	17.500	18.785	107,34%	845,23	754,88	-10,69%
26	0	721	36	23.888.994	23.559.272	98,62%	LICENCIA	343.656	331.039	96,33%	69,51	71,17	2,38%
26	0	728	37	2.791.074	2.750.280	98,54%	HABILITACIÓN	15.000	19.455	129,70%	186,07	141,37	-24,03%
26	0	767	20	45.831.079	45.321.655	98,89%	CONSTANCIA	675.000	909.611	134,76%	67,90	49,83	-26,62%
26	0	793	21	3.635.115	3.576.087	98,38%	MEDIACIÓN	4.000	2.861	71,53%	908,78	1.249,94	37,54%
26	0	866	23	119.579.507	117.025.317	97,86%	ACTA	4.000.000	2.835.612	70,89%	29,89	41,27	38,05%
26	0	8263	90	17.820.241	17.653.136	99,06%	ACTA	62.600	52.961	84,60%	284,67	333,32	17,09%
26	0	8270	91			99,92%	HABILITACIÓN			79,57%			25,56%

				29.665.929	29.640.878			34.800	27.692		852,47	1.070,38	
26	0	8341	92	33.791.635	33.765.389	99,92%	FISCALIZACIÓN	74.500	58.696	78,79%	453,58	575,26	26,83%
26	0	8370	93	19.414.360	19.293.612	99,38%	FISCALIZACIÓN	26.400	-	0,00%	735,39	NA	NA
26	0	8652	94	12.850.739	12.815.767	99,73%	FISCALIZACIÓN	47.000	30.359	64,59%	273,42	422,14	54,39%
26	0	8652	95	4.800.210	4.720.156	98,33%	MUESTRA	1.800	830	46,11%	2.666,78	5.686,93	113,25%
26	26	869	62	19.906.350	17.173.405	86,27%	CURSANTE	690	622	90,14%	28.849,78	27.609,98	-4,30%
26	26	869	63	99.992	50.379	50,38%	EVENTO	543	99	18,23%	184,15	508,88	176,34%
30	0	303	14	506.113.091	360.882.829	71,30%	METRO	39.094	6.712	17,17%	12.946,06	53.766,81	315,31%
30	0	306	17	2.517.690	2.397.283	95,22%	ACTO	115	115	100,00%	21.892,96	20.845,94	-4,78%
30	0	308	65	2.459.430	2.121.002	86,24%	PARCELA	150.000	191.042	127,36%	16,40	11,10	-32,29%
30	0	312	25	74.122.998	73.922.601	99,73%	METRO CUADRADO	145.144	261.419	180,11%	510,69	282,77	-44,63%
30	0	322	44	65.650.723	56.737.777	86,42%	CRUCE	3.660	3.665	100,14%	17.937,36	15.480,98	-13,69%
30	0	322	45	10.964.981	6.456.552	58,88%	SEÑAL	7.600	5.839	76,83%	1.442,76	1.105,76	-23,36%
30	0	329	12	860.580.259	779.003.222	90,52%	PORCENTAJE	28	23	82,14%	30.735.009,25	33.869.705,30	10,20%
30	0	333	72	27.410	-	0,00%	TALLER	585	662	113,16%	46,85	-	-100,00%
30	0	366	70	4.710.411	4.632.533	98,35%	INFORME	2.400	1.894	78,92%	1.962,67	2.445,90	24,62%
30	0	797	73	195.985.000	30.444.347	15,53%	METRO CUADRADO	13.384	5.232	39,09%	14.643,23	5.818,87	-60,26%
30	0	807	71	4.078.228	3.990.008	97,84%	ESTUDIO	33	20	60,61%	123.582,67	199.500,39	61,43%
30	0	2303	31	14.070.329	13.719.377	97,51%	METRO CUADRADO	220.400	220.377	99,99%	63,84	62,25	-2,48%
30	0	8367	66	11.099.471	10.898.153	98,19%	MODIFICACIÓN	11.890	14.223	119,62%	933,51	766,23	-17,92%
30	0	8367	67	14.570.784	14.422.998	98,99%	PERMISO	22.310	15.625	70,04%	653,11	923,07	41,34%

35	0	2351	77	16.462.476	16.154.764	98,13%	INSPECCIÓN	12.000	9.249	77,08%	1.371,87	1.746,65	27,32%
35	0	2353	34	131.017.406	129.920.679	99,16%	METRO CUADRADO	914.058	291.071	31,84%	143,34	446,35	211,40%
35	0	8503	12	28.650.000	26.558.064	92,70%	METRO CUADRADO	58.000	83.600	144,14%	493,97	317,68	-35,69%
35	0	8723	16	6.473.468	6.402.753	98,91%	RECLAMO	220.000	148.755	67,62%	29,42	43,04	46,28%
35	0	8736	85	123.710.654	115.768.977	93,58%	CUADRA	3.135	2.609	83,22%	39.461,13	44.372,93	12,45%
35	0	8737	52	1.817.368.981	1.808.476.501	99,51%	CUADRA	22.539	22.539	100,00%	80.632,19	80.237,65	-0,49%
35	0	8738	35	279.674.254	275.767.693	98,60%	HECTÁREA	4.518	4.518	100,00%	61.902,23	61.037,56	-1,40%
35	0	8739	36	81.660.716	81.528.558	99,84%	ÁRBOL	114.620	100.097	87,33%	712,45	814,50	14,32%
35	0	8779	75	22.007.580	20.919.080	95,05%	OPERATIVO	1.450	18.616	1283,86%	15.177,64	1.123,72	-92,60%
35	0	8804	40	41.882.702	41.386.459	98,82%	INHUMACIÓN	29.190	24.568	84,17%	1.434,83	1.684,57	17,41%
35	0	8805	79	134.722.473	127.829.341	94,88%	METRO	1.270.200	1.219.392	96,00%	106,06	104,83	-1,16%
35	0	8807	37	92.150.384	87.331.829	94,77%	LUMINARIA	122.625	116.673	95,15%	751,48	748,52	-0,39%
35	0	8811	88	337.640.829	335.914.880	99,49%	METRO CUADRADO	3.291.338	2.869.145	87,17%	102,58	117,08	14,13%
35	0	8834	11	105.659.852	97.646.960	92,42%	TONELADA	50.678	68.760	135,68%	2.084,93	1.420,11	-31,89%
35	0	8838	56	18.502.436	18.345.847	99,15%	INSPECCIÓN	52.000	28.087	54,01%	355,82	653,18	83,57%
35	0	8838	57	4.149.641	4.130.469	99,54%	FUMIGACIÓN	20.000	19.489	97,45%	207,48	211,94	2,15%
35	0	8856	74	71.851.750	68.540.046	95,39%	METRO CUADRADO	65.000	65.505	100,78%	1.105,41	1.046,33	-5,34%
35	0	8934	91	16.104.973	13.652.466	84,77%	REGISTRO	393.974	438.130	111,21%	40,88	31,16	-23,77%
35	0	8935	92	6.894.563	6.543.827	94,91%	REGISTRO	7.128	7.572	106,23%	967,25	864,21	-10,65%
35	0	8936	93	2.902.685	2.723.265	93,82%	PLAN	47	46	97,87%	61.759,26	59.201,41	-4,14%
40	0	445	45			98,13%	CONTROL DE ZONOSIS			66,55%			47,46%

				24.195.135	23.743.028			403.700	268.656		59,93	88,38	
40	0	449	49	83.138.074	82.865.486	99,67%	PERS. ATEND.EN EMERG. MÉD.	282.173	247.230	87,62%	294,64	335,18	13,76%
40	0	551	55	923.302.024	913.964.499	98,99%	PAC. ATEND. HTAL. NIÑOS	7.952.088	4.202.192	52,84%	116,11	217,50	87,32%
40	0	551	52	3.180.708.221	3.137.453.069	98,64%	PAC. ATEND. MEDICINA GRAL.	21.462.467	17.166.009	79,98%	148,20	182,77	23,33%
40	0	551	53	448.430.819	439.959.867	98,11%	PAC. ATEND. SALUD MENTAL	1.186.887	622.676	52,46%	377,82	706,56	87,01%
40	0	551	54	358.699.591	353.622.568	98,58%	PAC. ATEND. PATOL. ESPEC.	5.610.513	5.938.885	105,85%	63,93	59,54	-6,87%
40	0	551	56	89.199.113	88.227.882	98,91%	PAC. ATEND. OFTALM. GRAL.	1.101.693	1.029.338	93,43%	80,97	85,71	5,86%
40	0	551	57	83.282.643	82.412.711	98,96%	PAC. ATEND. ODONT. GRAL	800.838	515.786	64,41%	103,99	159,78	53,64%
40	0	551	58	233.063.263	230.203.413	98,77%	PAC. ATEND. PATOL. INFECC.	1.009.085	1.005.190	99,61%	230,96	229,01	-0,84%
40	0	551	59	92.896.107	91.784.642	98,80%	PAC. AT.. HTAL ESPEC. REHAB.	272.790	169.825	62,25%	340,54	540,47	58,71%
45	0	474	21	107.249.956	104.291.981	97,24%	ADULTO MAYOR	1.703	1.473	86,49%	62.977,07	70.802,43	12,43%
45	0	474	22	2.702.069	2.699.990	99,92%	ESTABLECIMIENTO	800	571	71,38%	3.377,59	4.728,53	40,00%
45	0	474	23	5.356.904	5.348.284	99,84%	PERSONA	77.000	369.982	480,50%	69,57	14,46	-79,22%
45	0	474	24	39.734.274	39.630.682	99,74%	ADULTO MAYOR	5.203	4.440	85,34%	7.636,80	8.925,83	16,88%
45	0	476	66	61.592.773	60.902.550	98,88%	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	2.753	1.624	58,99%	22.372,97	37.501,57	67,62%
45	0	476	67	90.797.129	90.330.491	99,49%	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	13.100	9.947	75,93%	6.931,08	9.081,18	31,02%
45	0	476	68	20.132.114	19.637.310	97,54%	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	4.510	1.808	40,09%	4.463,88	10.861,34	143,32%
45	0	477	61	371.415	356.883	96,09%	PERSONA	92	79	85,87%	4.037,12	4.517,50	11,90%
45	0	478	42	38.513.998	38.100.385	98,93%	FAMILIA	914	930	101,75%	42.137,85	40.968,16	-2,78%
45	0	478	43	51.774.935	50.560.072	97,65%	SUBSIDIO	11.800	15.962	135,27%	4.387,71	3.167,53	-27,81%
45	0	478	44	29.626.963	28.906.458	97,57%	PERSONA	1.613	911	56,48%	18.367,62	31.730,47	72,75%

45	0	478	45	24.239.526	23.656.463	97,59%	PERSONA	73.072	55.458	75,90%	331,72	426,57	28,59%
45	0	480	69	18.703.660	18.513.830	98,99%	PERSONA	8.250	14.401	174,56%	2.267,11	1.285,59	-43,29%
45	0	480	70	5.111.924	5.021.367	98,23%	PERSONA	80	84	105,00%	63.899,05	59.778,18	-6,45%
45	0	481	41	470.252.310	462.185.453	98,28%	FAMILIA	96.500	90.656	93,94%	4.873,08	5.098,23	4,62%
45	0	482	46	31.211.584	31.115.155	99,69%	SUBSIDIO	4.375	4.639	106,03%	7.134,08	6.707,30	-5,98%
45	0	482	47	2.539.765	1.573.615	61,96%	MICROEMPRESA	60	14	23,33%	42.329,42	112.401,07	165,54%
45	0	483	62	12.013.405	11.892.752	99,00%	PERSONA	222.000	217.606	98,02%	54,11	54,65	0,99%
45	0	484	63	41.801.593	41.417.179	99,08%	SUBSIDIO	180	-	0,00%	232.231,07	NA	NA
45	0	484	64	258.673.894	251.190.458	97,11%	PERSONA	42.000	45.946	109,40%	6.158,90	5.467,08	-11,23%
45	0	484	65	2.595.469	2.521.848	97,16%	PERSONA	2.500	1.739	69,56%	1.038,19	1.450,17	39,68%
45	0	485	71	19.505.933	19.279.044	98,84%	PERSONA	26.600	28.396	106,75%	733,31	678,94	-7,41%
50	0	500	10	1.902.934	1.802.665	94,73%	ASISTENTE	75.000	88.434	117,91%	25,37	20,38	-19,66%
50	0	500	11	15.152.113	14.614.853	96,45%	SUBSIDIO	1.100	996	90,55%	13.774,65	14.673,55	6,53%
50	0	500	12	5.214	5.200	99,73%	ASISTENTE	6.500	7.440	114,46%	0,80	0,70	-12,87%
50	0	500	13	1.704.352	1.461.938	85,78%	ASISTENTE	16.000	13.744	85,90%	106,52	106,37	-0,14%
50	0	500	14	8.666.142	8.607.277	99,32%	ASISTENTE	550.000	-	0,00%	15,76	NA	NA
50	0	507	52	27.461.952	27.339.450	99,55%	ASISTENTE	710.000	801.000	112,82%	38,68	34,13	-11,76%
50	0	511	31	41.768.554	41.474.054	99,29%	ASISTENTE	1.287.300	2.700.477	209,78%	32,45	15,36	-52,67%
50	0	511	32	4.774.581	4.770.667	99,92%	ASISTENTE	285.000	448.736	157,45%	16,75	10,63	-36,54%
50	0	511	33	24.094.159	23.932.289	99,33%	SUBSIDIO	550	580	105,45%	43.807,56	41.262,57	-5,81%
50	0	512	34			99,94%	ALUMNO			92,24%			8,35%

				66.408.271	66.366.613			6.314	5.824		10.517,62	11.395,37	
50	0	512	35	768.167	709.759	92,40%	ASISTENTE	24.800	39.555	159,50%	30,97	17,94	-42,07%
50	0	513	53	35.112.014	35.029.437	99,76%	ASISTENTE	232.400	257.100	110,63%	151,08	136,25	-9,82%
50	0	514	36	16.174.095	15.631.700	96,65%	ASISTENTE	310.000	66.150	21,34%	52,17	236,31	352,92%
50	0	521	37	9.266.510	9.226.790	99,57%	ASISTENTE	15.880	33.858	213,21%	583,53	272,51	-53,30%
50	0	522	38	41.016.485	39.469.091	96,23%	ASISTENTE	452.505	691.301	152,77%	90,64	57,09	-37,01%
50	0	523	39	21.054.139	20.694.137	98,29%	ASISTENTE	2.174.349	2.201.350	101,24%	9,68	9,40	-2,92%
50	0	528	41	2.389.078	2.388.268	99,97%	PROYECTO	50	110	220,00%	47.781,56	21.711,53	-54,56%
50	0	528	42	580.025	580.014	100,00%	ALUMNO	90	100	111,11%	6.444,72	5.800,14	-10,00%
50	0	530	17	495.008	474.271	95,81%	ASISTENTE	32.800	1.761.970	5371,86%	15,09	0,27	-98,22%
50	0	535	54	18.390.789	18.201.710	98,97%	ASISTENTE	1.624.500	903.967	55,65%	11,32	20,14	77,86%
50	0	541	58	6.092.988	6.078.356	99,76%	ALUMNO	350	189	54,00%	17.408,54	32.160,62	84,74%
50	0	541	59	100.753.230	99.677.080	98,93%	ASISTENTE	315.865	191.088	60,50%	318,98	521,63	63,53%
50	0	542	55	24.727.621	24.629.772	99,60%	ASISTENTE	293.460	426.402	145,30%	84,26	57,76	-31,45%
50	0	542	56	998.018	985.625	98,76%	ALUMNO	82	78	95,12%	12.170,95	12.636,22	3,82%
50	0	543	57	34.889.086	33.001.099	94,59%	ASISTENTE	393.200	382.308	97,23%	88,73	86,32	-2,72%
50	0	9265	60	23.136.466	22.815.022	98,61%	PROYECTO	138	199	144,20%	167.655,55	114.648,35	-31,62%
55	0	561	34	661.064.709	661.022.222	99,99%	ALUMNO	49.197	46.560	94,64%	13.437,09	14.197,21	5,66%
55	0	561	35	1.555.058.873	1.553.492.110	99,90%	ALUMNO	195.410	180.893	92,57%	7.957,93	8.587,91	7,92%
55	0	561	36	210.344.473	210.061.707	99,87%	ALUMNO	18.039	13.379	74,17%	11.660,54	15.700,85	34,65%
55	0	561	37	642.622.056	642.065.577	99,91%	ALUMNO	60.057	52.036	86,64%	10.700,20	12.338,87	15,31%

55	0	561	38	106.436.687	106.368.510	99,94%	ALUMNO	12.823	8.788	68,53%	8.300,45	12.103,84	45,82%
55	0	561	39	161.396.493	160.109.803	99,20%	ALUMNO	58.515	33.523	57,29%	2.758,21	4.776,12	73,16%
55	0	561	40	116.089.414	116.051.178	99,97%	ALUMNO	53.205	52.524	98,72%	2.181,93	2.209,49	1,26%
55	0	561	41	291.215.328	290.592.177	99,79%	ALUMNO	39.742	39.874	100,33%	7.327,65	7.287,76	-0,54%
55	0	561	42	531.537.300	530.937.156	99,89%	ALUMNO	35.645	32.668	91,65%	14.911,97	16.252,51	8,99%
55	0	570	43	1.252.512.803	1.240.754.520	99,06%	INSTITUCIÓN	437	439	100,46%	2.866.162,02	2.826.320,09	-1,39%
55	0	572	51	467.738.677	457.682.326	97,85%	RACIÓN	93.136.099	94.373.944	101,33%	5,02	4,85	-3,43%
60	0	8612	90	3.262.970	1.400.582	42,92%	ENCUESTA	20.332	26.499	130,33%	160,48	52,85	-67,07%
65	0	108	14	50.254.750	50.254.750	100,00%	PROYECTO	1	1	100,00%	50.254.750,00	50.254.750,00	0,00%
65	0	350	15	13.147.200	12.980.994	98,74%	ASISTENTE	140.000	190.165	135,83%	93,91	68,26	-27,31%
65	0	653	21	6.456.720	6.451.170	99,91%	PYME	1.070	2.542	237,57%	6.034,32	2.537,83	-57,94%
65	0	653	22	5.499.871	5.499.868	100,00%	EMPRENDEDOR	10.800	9.952	92,15%	509,25	552,64	8,52%
65	0	656	42	24.521.649	24.431.655	99,63%	DESOCUPADO	30.000	26.038	86,79%	817,39	938,31	14,79%
65	0	661	23	11.926.991	11.819.586	99,10%	PYME	1.450	1.406	96,97%	8.225,51	8.406,53	2,20%
65	0	711	41	6.929.416	6.725.348	97,06%	CONCILIACIÓN	3.619	3.627	100,22%	1.914,73	1.854,25	-3,16%
65	0	761	43	8.739.677	8.660.364	99,09%	CERTIFICACIÓN	56.700	72.035	127,05%	154,14	120,22	-22,00%
65	0	761	44	19.009.150	18.974.348	99,82%	INSPECCIÓN	40.365	47.562	117,83%	470,93	398,94	-15,29%
65	0	761	45	810.729	810.727	100,00%	CONTROL	2.528	5.237	207,16%	320,70	154,81	-51,73%
65	0	2650	10	2.477.021	2.454.244	99,08%	SECTOR	9	10	111,11%	275.224,56	245.424,39	-10,83%
65	0	2656	63	3.088.795	2.988.475	96,75%	ASISTENCIA	975	998	102,36%	3.167,99	2.994,46	-5,48%
65	0	2656	64			85,44%	ASISTENCIA			101,13%			-15,51%

				2.326.371	1.987.682			800	809		2.907,96	2.456,96	
65	0	2656	65	1.085.259	1.039.403	95,77%	ASISTENCIA	7.600	7.683	101,09%	142,80	135,29	-5,26%
65	0	8106	81	45.829.023	45.748.417	99,82%	PARTICIPANTE	5.325	4.759	89,37%	8.606,39	9.613,03	11,70%
65	0	8106	82	4.157.572	4.037.112	97,10%	INSTITUCIÓN	215	133	61,86%	19.337,54	30.354,22	56,97%
65	0	8106	83	2.622.693	2.586.752	98,63%	EVENTO	156	213	136,54%	16.812,13	12.144,38	-27,76%
65	0	8106	84	38.386.786	38.320.539	99,83%	PARTICIPANTE	1.100.000	807.139	73,38%	34,90	47,48	36,05%
65	0	8624	11	33.412.863	33.205.196	99,38%	ESPACIO	628	618	98,41%	53.205,20	53.730,09	0,99%
65	0	8624	12	467.888	426.977	91,26%	MANZANA	117	117	100,00%	3.999,04	3.649,37	-8,74%
65	0	9470	16	79.447.157	78.350.905	98,62%	EMERGENCIA	22.000	27.499	125,00%	3.611,23	2.849,23	-21,10%
<b>Total Programas con Metas físicas</b>				<b>20.255.049.298</b>	<b>19.431.348.245</b>	<b>95,93%</b>							
<b>Total Programas sin Metas físicas</b> (con Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras)				<b>12.335.205.421</b>	<b>11.366.426.362</b>	<b>92,15%</b>							
<b>TOTALES</b>				<b>32.590.254.719</b>	<b>30.797.774.607</b>	<b>94,50%</b>							

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2011.